This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

CHILE

BALMACEDA

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

RECOPILADOS POR

ALBERTO DE LA CRUZ G.

" Hay momentos en los cuales el sacrificio es lo único que enaltece el honor del caballero. "

BALMACEDA.

MONTEVIDEO
1893

DEDICATORIA

A mi patria, uno de tus hijos que siempre te amará con el entusiasmo de chileno.

A los pueblos hispano-americanos que luchan por la libertad y por los verdaderos principios republicanos.

A todos los hombres de levantados sentimientos y generosos corazones que, en ambos mundos, se han inspirado en la justicia de nuestra causa i en la grandeza de álma del apóstol de la democracia chilena, para tributar pública ó privadamente, un homenaje de reparación á su memoria y á su partido.

A mis amigos i correlijionarios que hemos abrazado la misma bandera y seguido la misma suerte, con entereza y decisión.

Y finalmente, al hospitalario pueblo oriental, cuya culta y distinguida sociedad, prensa y gobierno, saben mitigar noblemente las amarguras del extranjero que llega á sus playas, arrojado por el destino en las adversidades políticas.

El Autor.

Montevideo, 19 de Setiembre de 1893.

INTRODUCCIÓN

La recopilación de documentos históricos que hoy ofrecemos al público tiene por objeto: 1º. satisfacer á muchos de nuestros amigos que nos han manifestado el deseo de tener reunidas en algunas pájinas las principales piezas históricas, de una importancia política incontestable, del eminente repúblico americano, Exmo. Señor D. José Manuel Balmaceda; y 2º. conmemorar de algun modo, el aniversario de su voluntario y expontáneo sacrificio en favor de la mas grande de las causas: *la República democrática*, ideal soñado por todos los grandes estadistas y por las sociedades del presente siglo.

Si bien es cierto que esos documentos han sido publicados en la prensa universal á la época de su aparición, no es ménos cierto que tan notables piezas históricas han corrido la suerte de todas las publicaciones diarias, esto es la falta de conexión y unidad, y muchas veces el extravío de ellas.

* * *

En este folleto incluiremos el notable manifiesto que Balmaceda dió al pueblo el 1º. de Enero de 1891, época inicial de la lucha y de la resistencia armada del Congreso chileno contra el Poder Ejecutivo, alegándose

como causa eficiente é inmediata el desconocimiento de los fueros y derechos del cuerpo legislativo, basados segun la mayoría, en la forma de *gobierno parlamentario.*

Esta errónea doctrina que carece de fundamentos sólidos, puesto que la constitución chilena consagra clara y terminantemente el *gobierno representativo*, se encuentra dilucidada con altura de lenguaje, de principios y de jurisprudencia en el citado manifiesto de 1°. de Enero.—Por sí solo constituye un estudio político de alta trascendencia para los países americanos que han adoptado, casi universalmente, la doctrina de los gobiernos representativos, en que los ministros son simples secretarios de estado, amovibles á voluntad del Presidente de la República, y en que éste y aquéllos son directamente responsables de sus actos y acusables ante el Congreso mismo.

Los mas notables publicistas de los países hispanoamericanos han seguido con especial y marcado interés la lucha de poderes que se desarrollaba en Chile, porque, á lo ménos, si ella no era en realidad la causa de la revolución, tenia, como pretesto político, alegado en el choque de los dos poderes públicos, una importancia tal que ha sido materia para que esos publicistas se hayan preocupado de seguir la contienda en sus diversas faces, y de hacer estudios luminosos é ilustrativos que conducen al razonado convencimiento que Balmaceda estaba dentro de su derecho, y hacía con la resistencia obra de patriotismo y de sana política.

* * *

A continuación, siguiendo rigurosamente el órden cronolójico, insertamos el Mensaje leido en la apertura del *Congreso Constituyente,* el 20 de Abril de 1891, esto es en plena revolución.—En él traza Balmaceda á grandes rasgos la marcha del movimiento operado por la escuadra el 7 de Enero del mismo año, y el cual fué inspirado por el elemento demagójico ó intransigente del Congreso.—A la vez, ese documento político hace ver con clara transparencia no solo la elevación de miras del hombre de estado, la abnegación del patriota, la nobleza de sentimientos del caballero, sino que tambien acusa una gran ilustración literaria y política y á la vez una filosofía práctica y positiva, que le hacen mirar los contrastes y hasta los desengaños profundos, con una grandeza de alma que conmueve y arrastra.

*
* *

Hai en los documentos citados todo un plan político perfectamente desarrollado, y con profundas observaciones que revelan en su autor el cabal conocimiento de las ciencias sociolójicas, de los hombres de la época y de las tendencias de los estados americanos, con sus grandes cualidades y con sus endémicos defectos, orijinarios de la gran raza á que pertenecemos.

Político de alta escuela, y convencido profundo de su doctrina, nunca rehusó la responsabilidad de sus actos.

Trazó con segura mano, desde los primeros años de su vida pública, su programa y su profesión de fé, y los siguió siempre, punto por punto, sin desmayos ni

debilidades, hasta el postrer momento, como el mártir del Calvario ó como los gladiadores romanos: en el mundo moral de las ideas como en el órden físico, no desmintió el temple de su alma de redentor de un pueblo, avasallado por la ignorancia y por principios especulativos de una sociedad dominada aún por dos poderosas entidades que, durante siglos, vienen imponiéndonos su yugo: los ultramontanos y los banqueros.

Con franqueza é hidalguía, en momentos solemnes, manifiesta en esos documentos cuál es su modo de pensar ante los males sin cuento que vé dibujarse ya en el horizonte de la patria por la rebelión de una gran parte del Congreso y de la escuadra; y afronta la situación como el soldado ó el marino que, sin esperanzas de triunfo ante la fuerza exesiva que se le presenta, no trepida en salvar á lo ménos el honor de la patria y de la bandera que ha jurado defender.

*
* *

Incluimos en seguida su *Testamento Político*, nombre con que la humanidad entera ha bautizado ya la carta en que se despide de sus amigos y partidarios.

Es éste un documento sublime por su misma sencillez y porque es la póstuma revelación de un alma superior, que corta espontáneamente el hilo de su vida, para salvar la dignidad del puesto augusto de jefe de una Nación y de una doctrina; para ofrecerse en holocausto propiciatorio por todos sus amigos y conciudadanos; para borrar hasta la mas lijera sombra que pudiera empañar su nombre y su dignidad como magistrado ejemplar, probo, recto y digno; y finalmente, para dar

un desmentido solemne á los que ingratamente lo tacharon de ambicioso ó de tirano.

Amigos extrangeros hemos visto que, al leer esos documentos, esa sencilla carta escrita al borde de la tumba y dictada por las últimas palpitaciones del sentimiento, sin pretensiones y sin una palabra de amargura contra los que lo arrastraban al sacrificio, han derramado lágrimas de emoción!

Nada mas sublime.—La pieza literaria mas acabada no tendria jamás el mérito de esa carta, de ese testamento político. ¡Qué grandeza de concepción! Qué claridad y fluidez en las ideas! Qué síntesis tan acabada del conjunto político de la patria! Qué nobleza de sentimientos! Qué dignidad de estilo!

*
* *

Insertamos en seguida las cartas á los amigos particulares y á las personas de su familia.

Al leerlas sin estar convencido por la triste realidad, cualquiera creería que se trata de un simple viaje y de recomendaciones para el mas conveniente arreglo de los asuntos que el hombre deja tras de sí al partir á otro país.

En ella se revela á primera vista la dulzura del corazón de hijo, de esposo, de padre, de hermano y de amigo que vé llegado el momento de abandonar los lares queridos, los recuerdos y las aspiraciones, para marchar sereno á cumplir los fallos del destino ó de la Providencia.

Deja que su alma vague tranquila en la serena rejión de la inmortalidad, y con la estóica grandeza del

héroe ó del mártir que salva á la patria, se despide diciendo que la distancia de esta rejión á la otra no es tan larga como parece y que su espíritu estará entre los suyos cuando su memoria sea recordada!

¡Duerme en paz sombra querida!—Tus deudos y amigos estamos esparcidos por el mundo, sufriendo las injusticias de los hombres; pero siempre reverenciando tu memoria, siempre acatando tu noble doctrina!

Desde el ostracismo no podemos cubrir hoi tu sepulcro con perfumadas flores; mas en cambio te dedicamos constantemente una corona de siempre-vivas, formada por nuestros recuerdos y por nuestros sentimientos!

Y al volver alguna vez á la patria, iremos año por año, en esto dia, á peregrinar al rededor de tu tumba y á retemplar nuestras convicciones patrióticas, cuya doctrina tu nos enseñaste y nos diste el ejemplo para seguirla con entereza y dignidad!

Alberto de la Cruz G.

Montevideo, 19 de Setiembre de 1893.

DE CHILE

MANIFIESTO DEL PRESIDENTE BALMACEDA — ANTECEDENTES—LA COALICIÓN PARLAMENTARIA— ACTITUD PRESIDENCIAL.

(De *El Siglo* de Montevideo -(Edición de la tarde N°. 3056—del mártes 13 de enero de 1891.)

Los diarios de Chile, por vía de Mendoza, que acabamos de recibir y que alcanzan hasta el 2 de enero, nos traen el manifiesto del Presidente Balmaceda, que el telégrafo anunció en términos lacónicos y que es indiscutiblemente un documento de palpitante actualidad, despues de los sucesos de fuerza desarrollados del otro lado de la cordillera.

Queremos ahorrarnos comentarios, dejando á cada uno la impresión que su lectura producirá. Lo que es indudable es que el manifiesto acusa las altas dotes de inteligencia y habilidad política que siempre se han reconocido en el Presidente Balmaceda.

He aquí ese conceptuoso documento:

EL PRESIDENTE Y EL CONGRESO

"Hoy, día 1.° de Enero de 1891, me encuentro gobernando á Chile en las mismas condiciones que du-

rante todo el mes de Enero y parte de Febrero de 1887; sin ley de presupuestos y sin que se haya renovado la ley que fija las fuerzas de mar y tierra.

Todos los Presidentes desde 1833 hasta la fecha con excepción de uno solo, hemos gobernado la República durante años, meses ó días, pero siempre por algún tiempo, sin ley de presupuestos y sin la que fija las fuerzas de mar y tierra.

Nadie había creído hasta este momento que los Presidentes constitucionales de esta Nación culta y laboriosa, nos hubiéramos convertido en tiranos ó dictadores, porque en los casos de omisión voluntaria, negligencia ú otro motivo, para cumplir el Congreso con el deber ineludibie de concurrir oportunamente á la formación de las leyes de presupuestos y que fijan las fuerzas de mar y tierra, continuaremos, en obedecimiento á un mandato fundamental expreso de la Constitución, administrando el Estado y extendiendo nuestra autoridad á todo cuanto tiene por objeto la conservación del órden público en el interior, y la seguridad exterior de la República.

Para la formación de la ley de presupuestos y la que fija las fuerzas de mar y tierra, deben de concurrir el Presidente de la República, el Congreso y el Consejo de Estado. No son estas leyes de atribución exclusiva del Congreso y en consecuencia, no pudo éste, sin faltar á sus elementales deberes, frustrar un mandato constitucional, que afecta á los fundamentos mismos sobre que descansan los poderes públicos.— Tampoco puede el Congreso frustrar el cumplimiento de este deber por el Presidente de la República, porque en la formación de las leyes que interesan á la seguridad y administración del Estado, cada poder

debe cumplir oportunamente las obligaciones impuestas para el funcionamiento regular de las instituciones.

Esta es la índole y esta es la letra de la Carta Fundamental.

No pensaron jamas los Constituyentes de 1833 que para dominar al Presidente de la República ó absorver la dirección y Gobierno del Estado, pudiera una mayoría del Congreso frustrar la oportuna aprobación de las leyes constitucionales, y perturbar así el órden público, escitar las pasiones políticas y engendrar la anarquía.

El Presidente Príeto fijaba los própositos de los autores de la Constitución de 1833, dirigiéndose á los pueblos, en los siguientes términos:

"Despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables, solo han fijado su atención en los medios de asegurar para siempre el órden y tranquilidad pública contra los riesgos de los vaivenes expuestos. La reforma no es más que el modo de poner fin á las revoluciones y disturbios á que daba oríjen el desarreglo del sistema político en que nos colocó el triunfo de la independencia. Es el medio de hacer efectiva la libertad nacional, que jamas podriamos obtener en su estado verdadero mientras no estuviesen deslindadas con exactitud las facultades del gobierno y se hubiesen opuesto dignos á las licencias."

Si la Constitución de 1833 tuvo por objeto capital robustecer vigorosamente el principio de autoridad y concentrar en el poder ejecutivo la suma necesaria de poder para aniquilar las revoluciones y la licencia, no se concibe como se pretende convertir al Presidente de la República para negar las leyes sobre las cuales re-

posan la vida, el crédito y la estabilidad de las instituciones.

No se pueden dictar leyes sin el asentimiento del Estado, porque éste tiene por los artículos 35, 36 y 47 de la Constitución la facultad de votarlas parcialmente, esto es, en forma obsoluta. No puede entónces sostenerse por el Congreso que en el ejercicio de sus atribuciones legislativas pueda imponer al Presidente la dirección y el gobierno Chile, porque esta pretensión es es inconciliable con las prerrogativas del jefe de la Nación é incompatible con la libertad, la independencia y la reponsabilidad de los poderes constitucionales de Chile.

Las atribuciones del Congreso sobre el poder ejecutivo son meramente fiscalizadoras, de crítica ó de acusación de los ministros durante el tiempo de sus funciones y hasta seis meses despues; ó de acusación al Presidente de la República cuando haya concluido su período legal.

Estas son las armas que la Carta ha puesto en manos del Congreso para contener los abusos del Presidente y sus ministros. Pero no puede deducirse de aquí la pretensión extraordinaria de paralizar la marcha constitucional, de atentar contra el ejército y la armada, ó contra la administración pública, porque el Presidente no abdica el derecho de nombrar libremente á sus ministros, ó porque no se somete á los designios de la mayoría legislativa.

Ni en la sesión ordinaria ni en la prorrogada de Setiembre, ni en la extraordinaria de Octubre, se aprobaron las leyes de presupuestos y las que fijan las fuerzas de mar y tierra.

Se [illegible] el Congreso en Octubre, es verdad, pero

por motivos que expondré en el órden de las ideas y de los hechos que me propongo enunciar.

No he convocado después al Congreso, porqué en el ejercicio discrecional de mis atribuciones mas privativas, debía convocarlo según el juicio ó el criterio que yo formara acerca de la actitud que asumiría la mayoría parlamentaria.

Esta actitud ha sido conocida de todos.

En nombre de un pretendido régimen parlamentario, incompatible con la república y el règimen popular representativo, que consagra la Constitución, se ha querido, por causas exclusivamente eventuales, adueñarse del gobierno por ministros de la confianza de la mayoría del Congreso.

Ni como chileno, ni como Jefe de Estado, ni como hombre de convicciones podia aceptar el rol político que pretendia imponerme la coalición parlamentaria.

En obedecimiento á la Constitución debo administrar el Estado y mantener el órden interior y la seguridad exterior de mi patria, y en consecuencia conservaré el ejército y la armada y pagaré los servicios que constituyen la vida social y la existencia misma de la República.

Combinaciones ministeriales y convicciones presidenciales

Es conveniente examinar en sus razgos más generales y comprensivos los antecedentes de esta hora verdaderamente histórica.

Elegido Presidente en 1886, procuré el apoyo pa-

triótico de todos los miembros de la familia liberal dividida; sobre la base de una dirección política, de una misma doctrina y de unos mismos procedimientos. Era también base de esta política el más perfecto respeto al partído conservador.

Nunca se hicieron esfuerzos más perseverantes por la unificación del partido liberal. Olvidé la violencia de pasadas luchas, y llamé al ejercicio del gobierno á todos los liberales que combatíeron mi exaltación al mando supremo. Los nacionales declararon públicamente, por sus representantes en el gobierno que ingresaban á las filas del partido en las condiciones comunes á todos sus miembros. Los liberales sueltos aceptaron tambien la política de unificación y declararon que en lo sucesivo se considerarian como individualidades del partido liberal.

Pasaron las eleccíones de 1888. y ya constituido el Congreso, se produjo en el ministerio, con motivo de una crísis parcial, un desacuerdo ruidoso entre nacionales y sueltos. Después de elejidas las Cámaras resultó que los nacionales se habian quedado nacionales, y una parte de los sueltos volvió á ser lo que antes habian sido.

Desde ese instante no fué posible ya organizar ministerio que asegurase la quietud del partido liberal. Los nacionales se escusaron de tomar parte.

La ruptura de los partidos liberales se hizo pública. y tuvo manifestaciones odiosas en la Cámara de Diputados, produciéndose por esta causa la crísis de Enero anterior.

Jamas el desborde de la palabra y de la prensa tuvo caractéres más violentos y oproviosos. Se quiso concluir con el respeto debido á las autoridades y levantar á la

moyoría parlamentaria como la única digna de la adhesión de los chilenos.

Al abrirse el Congreso en 1.º de Junio último, D. Enrique S. Sanfuentes, haciendo acto de caballero y de patriota, asumió el ministerio del interior y declaró en el Congreso y fuera de él que su pretendida candidatura á la presidencia, quedaba eliminada irrevocablemente. Llamé á todos al acuerdo generoso y honrado, ya que se daba como única causa del desacuerdo del partido liberal, la supuesta candidatura oficial.

Pero nada oyeron los que no querian oír.

El ministerio del señor Sanfuentes fué violentamente censurado antes de ser oido en ambas Cámaras. No hubo el respeto, ni la libertad de defensa, ni siquiera la cortesia que la Cámara de Diputados dispensó siempre á los representantes del Ejecutivo. Fué necesario abandonar el recinto del Congreso, con la tristeza que producen los errores que menoscaban el prestigio moral y la autoridad de los poderes constituidos.

La coalición parlamentaria suspendió en Julio el cobro de las contribuciones, haciendo de esta ley de vida nacional una arma ofensíva que fué esgrimida en forma que no lo ha sido jamas por ningún Congreso del mundo.

Terminado el conflito por la renuncia del ministerio Sanfuentes y la reorganización del presidido por el señor Prats, levantó este sobre los combatientes la bandera de neutralidad política que á todos favorecia igualmente.

La política de neutralidad fué observada fielmente.

El ministerio del señor Prats no luchó, ni quiso lu-

char, sacudido al fin por los recelos de la mayoría parlamentaria, á la cual no podia satisfacer sinó rompiendo la neutralidad en daño del partido liberal que en todas las horas difíciles venia sosteniendo al gobierno, dimitió.

Por sugestión patriótica de este ministerio y por el propio y muy vivo deseo de hacer el último esfuerzo por la pacificación del Congreso y la unión de todos los liberales, propuse, por medio de los respetables caballeros señores don Enrique S. Sanfuestes, don Aníbal Zañartu y don José Tocornal, la convención única para designar candidato á la Presidencia de la República.

Manifesté que las bases de la convención debian ser discutidas; pero yo me permitia expresar á todos el deseo de que la convención no tuviera programa para que pudieran concurrir á ella los conservadores, ya que estaban unidos por íntima amistad y consorcio con los nacionales, los radicales y los liberales sueltos; y solicité, por fin, que el número de votos necesarios para proclamar candidato fuese de dos tercios, de tres cuartos ó de cuatro quintos, ó de cuantos se quiera, siempre que por el número requerido de votos se comprobase la imposibilidad en que el Presidente de la República quedaria para influir en la designación del candidato.

No podía hacer mas.

Si se hubiera aceptado la convención única, habria organizado en seguida, libre ya de sugestiones odiosas, un ministerio de todos los partidos, que desde el gobierno diera á todos ellos garantía de mi imparcialidad y prescidencia electoral. Pero no se queria la solución tranquila y respetuosa entre los poderes públicos, ni la prescindencia electoral del gobierno sinó el dominio incondicional y absoluto del Congreso.

Accedí sin embargo á los deseos de la coalición y formé una combinación ministerial, en la cual figuraban Don Zorobabel Rodriguez, por los conservadores; don Manuel Amunátegui, especialmente relacionado con sueltos y radicales; don Dario Zañartu, tan íntimo amigo de los nacionales como de los liberales adheridos á estos y los señores Claudio Vicuña, Lauro Barros y Fernando Lazcano, personas de la más perfecta honorabilidad, y cuyos antecedentes y rectitud de espiritu eran prenda de paz para amigos y adversarios.

Esta combinación fué rechazada por los partidos de la coalición, como habia sido antes rechazada la convención única.

La situación quedó definida.

LA COALICIÓN PARLAMENTARIA

Se quería que abdicase ó que me sometiese á la coalición parlamentaria.

Por honor, por deber, por convicción íntima de lo que es y debe ser el gobierno de Chile, y porque se me provocó á un duelo irrevocable, clausuré el Congreso y arrostré toda entera la responsabilidad de los acontecimientos.

Era de esperar que la coalición se hubiera dado un instante de reposo para dar cabida á inspiraciones más equitativas, á la reflexión y al tacto con que deben proceder los políticos que tienen ambiciones legítimas y razondas. Pero la coalición se lanzó á la Comisión Conservadora.

Nace este conflicto de poderes, no solo de las exhorbitantes pretensiones políticas de la mayoría del Con-

greso, sino de un profundo error de concepto y criterio.

"El Gobierno de Chile es popular representativo. La soberanía reside escencialmente en la nación que delega su ejercicio en las autoridades que establece esta Constitución".

No obstante el sentido claro é incontrovertible de este precepto de la Constitución política, se sostiene por la coalición que el gobierno de Chile es parlamentario, que el Congreso es el único soberano, el solo á quien corresponde fijar anualmente las fuerzas de mar y tierra y los presupuestos de gastos públicos.

No es efectivo que solo al Congreso corresponda fijar las fuerzas y los gastos públicos, como se ha establecido perentoriamente por la Comisión Conservadora. Las leyes de presupuestos y las que fijan las fuerzas, no son de atribución exclusiva del Congreso. Son, por el contrario, leyes en cuya formación concurre igualmente el Poder Ejecutivo. Se necesita del concurso del Ejecutivo y del Congreso, y como los deberes que la Constitución impone á ambos poderes son iguales, no puede el Congreso, en nombre de un régimen parlamentario que no autoriza la Carta, frustrar la aprobación de leyes fundamentales para la conservación del Estado y de la paz pública.

Lo he dicho ya: la crítica parlamentaria razonada y patriótica, ó la acusación al Presidente y los ministros, en la forma que autoriza la Constitución, es el solo medio de ejercer el Congreso su acción fiscalizadora. La negativa de las leyes de donde el Estado deriva su existencia, es sencillamente la dictadura del Congreso sobre el Poder Ejecutivo ó la revolución.

El régimen parlamentario que sostiene la coalición

es incompatible con el gobierno republicano. El régimen parlamentario es la transacción del gobierno monárquico con las ideas republicanas. República y gobierno parlamentario son ideas que se escluyen dentro de la ciencia y la experiencia del derecho público moderno.

El gobierno parlamentario supone un monarca irresponsable, vitalicio y hereditario. El jefe del poder ejecutivo en el régimen parlamentario es práctica y efectivamente el ministerio que tiene la mayoría parlamentaria y que gobierna á su nombre. Y cuando el monarca se encuentra en desacuerdo con el parlamento, tiene el derecho de disolverlo, apelar á las urnas y gobernar en seguida con la mayoría del pueblo que representa la soberanía.

El gobierno de la República se hará por un jefe y ministros responsables con mandato temporal y elegido el Presidente, lo mismo que el Congreso, por el pueblo. El jefe del Poder Ejecutivo, prácticamente y por la Constitución, es el Presidente de la República.

Si el Congreso lograra dominar al Poder Ejecutivo y hacer las leyes y ejecutarlas, habriamos penetrado resueltamente en el campo de la tiranía y de la dictadura. No teniendo el Presidente la atribución extraordinaria, en caso de desacuerdo ó de omisión de las cámaras en el cumplimiento de sus deberes, de disolverlas y apelar al pueblo, sancionaríamos, aceptando el predominio parlamentario, la soberanía incondicional y absoluta del Congreso, y durante el tiempo de su mandato, por lo mismo que no podría ser disuelto, del Congreso sobre el pueblo.

GOBIERNO REPRESENTIVO Ó GOBIERNO PARLAMENTARIO

Estos antecedentes nos conducen á esta conclusión inevitable. ¿Nos gobernamos por el régimen *popular representativo* que establece el artículo 1º. de la Constitución política, nombro ó remuevo á mi voluntad á los ministros del despacho á virtud de la expresa autorización que me confiere el número 6º. del artículo 73 de la Constitución vigente, y conservo la libertad é independencia que en la estructura constitucional me corresponde como jefe responsable del Poder Ejecutivo, y con ministros igualmente responsables, en la forma que paescriben los artículos 74 y desde el 83 hasta el 92 de la misma Constitución?

¿O nos gobernamos por el régimen parlamentario que no autoriza ni sanciona la Constitución, incompatible con la república y la independencia de los poderes públicos, y me someto á los designios del Congreso como á poder superior y soberano, y solo nombro ministros de la confianza del parlamento, y acepto que pueda éste paralizar la marcha de la administración pública y frustrar las leyes constitucionales, y declino con los ministros la responsabilidad que procede de la libertad para el ejercicio de nusstras funciones en el Congreso que pretende el Poder Ejecutivo, y subordino mis actos á sus miras y á sus propósitos?

A favor de las ideas que consagran el gobierno parlamentario se han desarrollado las ambiciones de la coalición; y en cumplimiento de mis deberes y en uso de mis prerogativas constitucionales, opongo una resistencia indeclinable.

Gobierno representativo, ó gobierno parlamentario.

Este es el dilema.

Opto por el gobierno representativo que ordena la Constitución. Lo practicaré por mi parte, y lo haré practicar en obedecimiento al artículo 72 que me manda hacer guardar á todos la Constitución de Chile.

No reconozco las pretensiones del Congreso y por eso no disuelvo el ejército y la armada, por que eso sería *concluir con el órden público en el interior y con la seguridad exterior de la República*; no dejaré sin remuneración á los servidores de Chile, porque eso seria *concluir con la administración* y *el gobierno del Estado.*

LA DICTADURA

No soy desconocido de los chilenos, y se me llama sin embargo, dictador.

Para que se me llamara dictador con justicia sería menester que hubiera usurpado el poder por medios ilícitos, que hubiera llegado al mando supremo en brazos del motin ó de la revuelta, que me hubiera mantenido en la presidencia por más tiempo del fijado á mi período constitucional, que hubiera aprovechado en provecho propio ó de los mios las leyes y el órden establecido, que hubiera aprisionado ilegalmente á los ciudadanos ó que hubiera difundido el terror.

Pero no puede ser dictador el ciudadano que defiende las atribuciones y el poder que el pueblo le confió, que observa y hace observar la Constitución, que entrega sus actos á sus jueces constitucionales y en la forma ámplia que la Constitución lo autoriza, que se libra sereno y sin vacilaciones al veredicto que el pueblo habrá de pronunciar en 1º. de marzo.

¡Empeño vano!

El ejército y la armada tienen glorias imperecederas conquistadas en la guerra y en la paz; saben que soy su gefe constitucional, que por el artículo 148 de la Constitución, son fuerzas esencialmente obedientes, que no pueden deliberar, y que han sido y continuarán siendo, para honra de Chile y reposo de nuestra sociedad, la piedra fundamental sobre la cual descansa la paz pública.

En pocos meses mas habré dejado el mando de la República.

No hay en el ocaso de la vida política, ni en la hora postrera del gobierno de un hombre de bien, las ambiciones ni exaltaciones que pueden conducir á la dictadura.

Se puede comprender la dictadura para subir al poder; pero no está en la lójica de la política, ni en la naturaleza de las cosas, que un hombre que ha vivido un cuarto de siglo en las contiendas regulares de la vida pública, emprenda la dictadura para dejar el poder.

No tengo ya honores que esperar ni ambiciones que satisfacer. Pero tengo que cumplir compromisos sagrados para con mi patria, y para con el partido liberal que me elevó al mando y que hace el gobierno en conformidad á la doctrina liberal, sin alianzas ni abdicaciones, sin afectación y sin desfallecimientos.

La hora es solemne.

En ella cumpliremos nuestro deber.

J. M. Balmaceda

MENSAJE

DE

S. E. DON JOSÉ MANUEL BALMACEDA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

En la apertura del Congreso Constituyente de 1891 [1]

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados.

Acontecimientos estraordinarios que os son conocidos han alterado profundamente la tranquilidad pública. Las tradiciones de paz, de moderacion y de sensatez que caracterizaban la política interna de este país han sido interrumpidas, y se ha quebrantado la lealtad que nos hacia acreedores á la estimacion universal.

Oficiales de marina cuyo deber, dentro de la subordinacion de la ordenanza, es defender el órden interno de la República y la seguridad esterior del Estado, se sublevaron el 7 de Enero último, apoderándose de los buques de la escuadra surtos á la sazon en Valparaiso, y desobedeciendo al conmandante general de marina, contra-almirante Williams, se hicieron á la mar, llevando á su bordo á los antíguos vice-présidente del Senado y presidente de la Cámara de Diputados. Algunas horas despues de consumado este hecho, sin procedentes en la historia naval de Chile, volvió la escuadra al puerto en revolución declarada contra sus jefes

(1) Hemos tomado este documento de la edicion que se hizo en París el año 1891.

constitucionales, bajo las órdenes de oficiales que, la vispera, no tenian síquiera mando de buque, con el propósito de incitar el ejército regular y al pueblo á la rebelion contra las autoridades lejitimas.

El ejército fiel á las tradiciones de lealtad y de honor, que han constituido la salvaguardia de los poderes públicos y del bienestar nacional, se mantuvo en su deber, y el pueblo asistió con sorpresa al insólito espectáculo que le daban marinos que se habia acostumbrado á considerar como oblígados, ante todo, á mantener el prestígio esterior de la República. Pasado su estupor, y simpatizando con la causa del órden y con un Gobierno que se ha empeñado en instruirlo, fomentando la instrucción, y en mejorar sus condiciones de existencia, aumentando los salarios mediante la ejecución de obras públicas mucho más importantes que las emprendidas por las pasadas administraciones, el pueblo se ha apresurado á enrolarse en el ejército y ha rehusado su apoyo á los revulucionarios que solicitaban su favor é invocaban su nombre.

En los tres meses que llevamos de revolución, no ha habido un solo tumulto popular en favor del pronunciamento de los marinos que únicamente dominaron el mar. La escuadra no ha logrado operar desembarco serio ni mantener su ocupación de punto alguno del territorio densamente poblado, y para conseguirlo en el desierto ha necesitado bloquear los puertos del Norte, bombardear é incendiar ciudades indefensas, y emplear contra la población cosmopolita de Tarapacá más rigor y más fuego que los que Chile hubo menester para conquistarla del estranjero.— Solo despues de siete sangrientos combates ha logrado la revolución apoderarse de esas provincias del Norte, separadas del centro del

país por el Océano en que impera la flota sublevada y por vastos é intrasitables desiertos.

No ha tenido la armada el poder suficiente para trastornar al Gobierno lejitimo, pero ha demostrado tenerlo bastante para turbar el órden público que nuestras sábias instituciones nos habían asegurado. Ha probado también que no carece del valor que se necesita para derramar la sangre de compatriotas y para sembrar en nuestras sociedad y en nuestros hogares la desgracia y la aflicción.

No tiene la armada el derecho de discutir las órdenes que se le imparten, porque la Constitución se lo prohibe; debe obediencia al Presidente de la República, porque la Constitución se la impone.

La armada se ha declarado, sin embargo, en favor de una pretendida delegación del Congreso, para constituir una dictadura militar que ha puesto, en seguida, al servicio de la supuesta delegación. Esa delegación no se halla iuvestida de autoridad alguna, pues no ha recibido título alguno para obrar en nombre del Congreso, porque éste no ha podido reunirse constitucionalmente, no habiendo sido convocado á sesiones por el Presidente de la República que es el único que tiene la facultad de convocarlo, de acuerdo con nuestra carta fundamental. Tampoco se ha reunido el Congreso de propia autoridad, puesto que desde el mes de octubre, fecha en que su sesion fué clausurada, hasta el 7 de enero, fecha en que estalló la revolución, no celebró sesion pública ni privada, no habiendo los presidentes de las Cámaras lanzando al efecto, ni los senadores ni los diputados recibido las invitaciones ordinarias.

Se dice que existe una acta suscrita por algunos

de los revolucionarios que pertenecian al Congreso; pero un número considerable de sus miembros jamas ha visto ese documento que hasta ahora mismo no ha sido comunicado al pueblo chileno. Por lo demás, esa acta, en caso de existir, sería el fruto de una resolución oculta y sus autores por el hecho de carecer del valor de publicarla, manifiestan que no se atreven á someterla al juicio del buen sentido y del patriotismo chilenos.

Es verdad que una parte considerable de los miembros de ambas Cámaras ha participado en la insurrección del 7 de enero contra la Constitución y las Leyes; pero esos miembros han perdido el derecho de invocar la autoridad que corresponde á los representantes del pueblo, después de haber turbado el órden público, arrogándose el Poder Ejecutivo dictatorial y recurriendo á la violencia y á las armas para hacer una revolución fatal para esa misma autoridad como tambien para la prosperidad y el bienestar de Chile.

Esa revolución no arranca su orígen del pueblo. Sus autores son grupos políticos que tenían asiento en las Cámaras, animados por ideas contradictorias, acaudillados por diversos jefes sin mas conexión que sus ambiciones comunes y el deseo de apoderarse de la dirección del poder supremo en el Estado. Estamos, por consiguiente, sufriendo bajo una revolución antidemocrática, producida por una clase social poco numerosa, pero fuertemente centralizada, que se considera llamada, por las influencias que le procuran sus caudales y sus relaciones personales, á constituir un grupo privilejiado y dirigente en el seno del Gobierno. De aquí procede el desacuerdo que existe

entre las ideas y los sentimientos del pueblo, sobre todo, fuera de la capital de la República, en las provincias y departamentos, cuyos habitantes tienen la conciencia de la igualdad política, de los deberes cívicos y de las virtudes que permiten á los ciudadanos apreciar con acierto la dolorosa contienda en que nos hallamos empeñados.

Es necesario caracterizar esa lucha, recordando sus verdaderos antecedentes. El conflicto, lo repito, ha sido causado por la ambición de caudillos de grupos, por el fraccionamiento continuado del partido liberal, por la acción del voto acumulativo que ha permitido que surjan partidos representados por simples individualidades políticas, y por el número de senadores y diputados excesivo para un país de tres millones de habitantes.

El partido liberal ha carecido de unidad de ideas, de dirección y de método, condiciones sin las cuales era imposible que, por sí solo, bastase para gobernar á Chile. Ese falta de unidad le ha obligado amenudo á buscar apoyo estraño, solicitándolo ora de los conservadores, ora de otros grupos políticos, apesar de sus tendencias contrarias. Esta circunstancia, las oiveasas direccídnes que le han impreso los jefes que han representado sus tradiciones, el espíritu de absorción y las tendencias esencialmente personales de los diferentes grupos, el ya aludido exesivo número de senadores y diputados y el voto acumulativo, han producido la desunión del pertido liberal y la desorganización de los partidos tradicionales históricos. Esto es lo que ha traido la anarquía deplorable en el Congreso, y la incertidumbre política que resulta de la diversidad é inconsistencia de grupos personales

cuyas desmensuradas ambiciones han esterilizado la labor parlamentaria y conducido fatalmente á la perturbación general.

La administración Errázuriz, apesar de los más enérjicos esfuerzos que duraron todo su período, arribó á dejar un Congreso compuesto, gracias á la acción del voto acumulativo, de seis grupos diversos y de individualidades sin filiación política determinada.

La administración de Pinto sufrió las consecuencias de esa dislocación de los hombres y de los partidos en el Parlamento. Los cambios ministeriales fueron entónces frecuentes y á no haber sobrevenido la guerra exterior de 1879, esa administración habría probabiemente terminado su período con un desastre á que habrían dado ocasión las eleccionas presidenciales que pusieron á dura prueba al partido liberal y á la República en grave peligro. Fué tal el estado de desunión y anarquía en que se encontraron los liberales cuando se trató de designar los candidatos para la Presidencia al fin de aquel período, que no habrían podido menos de ocurrir disturbios sérios, si el jeneral Baquedano no se hubiera retirado patrióticamente de la contienda electoral.

Cinco años mas tarde, al terminar la administración del Presidente Santa María, se produjeron en el Congreso hechos muy graves con motivo de la designación del candidato liberal para el siguiente período. Vários grupos liberales disidentes, unidos á los conservadores, hicieron una oposición de obstrucción al voto de la ley que autorizaba la percepción de las contribuciones de enero de 1886 en adelante, y si se salvó entónces el réjimen constitucional fué gracias á un acto de enerjía de la mayoria parlamentaria que, rompiendo las trabas

que oponia el reglamento interior de la Cámara, puso termino á la obstrucción.

Elejido Presidente de Chile, consideré de mi deber inaugurar una política y seguir una linea de conducta que evitase la reproducción al fin de mi período legal, de los mismos peligros que habian asediado á las administraciones anteriores. Gobernar apoyándome esclusivamente sobre las fracciones del partido liberal que habian contribuido á elevarme al poder, habria sido esponerme involuntariamente á caer en un régimen de gobierno personal, y habría seguramente producido la consolidación de la coalición de los liberales disidentes con los conservadores en la oposición. Esto fué lo que hizo que me decidiese por una política de conciliación patriótica, accesible á todos los grupos liberales. Esperaba, al mismo tiempo, que mi respeto por las personas y por la autonomía del partido conservador facilitára la tarea de mi gobierno, cuyo programa consistía ante todo en fomentar, por medio del trabajo, la prosperidad nacional.

El gabinete que presidió el Señor Lillo se organizó con éstos propósitos; desgraciadamente, no habian trascurrido aún dos meses cuando se suscitó en la Cámara un ruidoso desacuerdo entre los liberales disidentes y los que habian contribuido á elevarme á la Presidencia. Los últimos quedaron en minoría por haber algunos de entre ellos pasado á las filas de la coalición liberal-conservadora.

Así desapareció el gabinete del Señor Lillo, al cual sucedió el ministerio presidido por el Señor Antunez. Este propuso la unificación del partido liberal, mediante la profesión de las ideas comunes, la adopción de un método de conducta y la subordinación á una dirección

única. El partido nacional declaró en esos momentos á la faz del país y desde el seno del Gobierno, dónde se hallaba representado, que cesaba de existir como partido distinto, para incorporarse en las filas del partido liberal.

El ministerio Antunez, con el fin de que esta política se llevase á la práctica, de modo que inspirase igual confianza á todos los liberales, cedió el poder al gabinete presidido por el Señor Zañartu en que hallaron cabida todas las fracciones del partido liberal. Poco tiempo despues una porción considerable de los liberales disidentes, que se hallaban representados en el ministerio por los muy dignos y muy lamentados Señores Amunátegui y Garcia de la Huerta, se rebeló contra sus propios jefes y dió su voto á una violenta proposición de censura presentada por el partido conservador contra el ministerio Zañartu.

Pasadas las eleccionos de 1888, los liberales que acababan de unirse, se dividieron y fraccionaron de nuevo. La ruptura entre los que no se habían armonizado sino para aprovechar de la paz electoral, fué entonces más completa que nunca. Los nacionales, despues de asegurarse en el Congreso una representación como jamás la habian conseguido desde que descendieron del poder en 1861, reivindicaron su independencia y volvieron á enarbolar su bandera. El resultado de esto fué que los liberales disidentes, los radicales y el partido liberal que apoyaba al Gobierno recobraron sus antiguas fisonomías con sus peculiares é inevitables pretensiones, y el ministerio de unificación del partido liberal desapareció aún antes de que se reuniese el Congreso, elejido bajo su influencia.

La experiencia y mi natural adhesión al partido que me habia elevado al poder, me decidieron á recurrir al centro político con que habia iniciado mi administración. Con este propósito me empeñé en organizar un ministerio de liberales en que traté de dar su participación al partido nacional en una proporción tal que no suscitase los celos y las resistencias de sus numerosos adversarios. Los nacionales me rehusaron su concurso, por más que el sentido político más obvio les impusiera el deber de prestar su cooperación.

Desde esa fecha han sido estériles todos mis esfuerzos para unificar el partido liberal. Desde Junio de 1888 hasta Octubre de 1889, las diversas fracciones de ese partido y los grupos personales con asiento en el Congreso, vivieron en contínua querella, ofendiéndose y destrozándose de manera que hacia imposible toda reconciliación. Los que la ambición dividia, confederados despues por ambición, trataron de apoderarse de la mayoría del Congreso para alcanzar, por su medio, la preponderancia absoluta en los consejos de gobierno.

Con la esperanza de modificar este estado de cosas tan desfaborable á la traquilidad pública, constituí un ministerio, de acuerdo con los liberales del Congreso, en Octubre de 1889. Quince días despues estallaba una nueva crísis. Reconstituido el gabiente, sobrevinieron serios disentimientos entre los círculos perlamentarios con relación á las bases constitutivas de la convención que debia designar los candidatos á la presidencia de la República, y los votos emitidos en la Cámara de Diputados pusieron de manifiesto la ruptura que acababa de producirse en el seno del ministerio de coalición.

Desde ese instante comenzó la lucha entre la mayoría del Congreso y el Poder Ejecutivo. Esa campaña no tuvo otro objeto que el de someter la libertad y la acción del Presidente de la República á la voluntad y á los designios de esa coalición, compuesta de grupos políticos diversos, dirijidos por caudillos y animados por tendencias contrarias, pero resueltos todos á abatir la dignidad y la autoridad del Jefe de la Nación.

Se daba como razón de estas exijencias estraordinarias la existencia una pretendida candidatura oficial á la Presidencia de la República. El distinguido ciudadano á quien se suponía gratuitamente candidato favorecido por el Gobierno, renunció en Mayo último irrevocablemente á toda candidatura á la suprema majistratura, y se organizó un ministerio presidido por él mismo, sin más fin que el de colocarlo en aptitud de ratificar, con testimonio público y solemne, el compromiso que acababa de contraer. —Ese ministerio fué objeto de un voto de censura antes de ser oído. La coalición hostil del Congreso rompia asi con todas las conveniencias de honor y de respeto hasta entonces guardadas á los representantes del Poder Ejecutivo en el seno del Parlamento. —Esta actitud, sin precedente en la historia del mundo, fué seguida del aplazamiento de la discusión de la ley que autorizaba el cobro de las contribuciones mientras el Presidente no consintiese en sacrificar sus prerrogativas constitucionales, resignándose á nombrar los ministros que el Congreso le indicase. Este conflicto condujo á la dimisión del ministerio de Mayo y á la organización de un nuevo gabinete, compuesto de pesonas ajenas á la contienda política.

Esta patriótica solución estuvo á punto de ser esterilizada por la peregrina pretensión de los partidos que me exijian que asintiese á renunciar al cobro de las rentas fiscales, que debian haberse cobrado en el curso de los cuarenta y tres dias durante los cuales estuvo aplazada la ley de contribuciones; pero una vez preservadas la honradez administrativa y las rentas públicas, fué constituido el ministerio Prats y se promulgó una ley electoral elaborada por los grupos de la coalicion. Esos grupos introdujeron en la mencionada ley todas las disposiciones que le parecieron conducentes á preservar sus intereses contra toda intervención de parte de los agentes del Ejecutivo.

Una vez promulgada la ley se procedió á la inscripción de los electores en medio de la mas perfecta calma; pero inmediatamente despues los grupos coaligados iniciaron una nueva campaña, porque mediante las inscripciones se habian dado cuenta de que no podian contar con la mayoría de los contribuyentes para constituir el poder electoral, ni tampoco con la mayoría de los electores. Esta revelación de la superioridad de las fuerzas electorales de que disponia el partido liberal que apoya al Gobierno, apesar de la nueva ley electoral aprobada por la coalición en su propio provecho, desconcertó á los coaligados y desquició al ministerio.

Dificil era en aquellos momentos ceñirse á una política de rigorosa neutralidad á causa de las exajeradas é inevitables exigencias de los partidos, y el ministerio antes que verse acosado por ellas, prefirió demitir. Deferente entonces á los consejos del ministerio que salia é inspirándome en los altos deberes que me imponian la situación y mi amor por mi país, me dirijí á

los distinguidos ciudadanos Enrique Sanfuentes, Aníbal Zañartu y José Tocornal, rogándoles que se acercasen á todos los partidos y grupos políticos á pedirles su cooperación para resolver de una manera definitiva la cuestión política que tan profundamente ajitaba los espíritus, proponiéndoles al efecto el someter la cuestión de la candidatura á la Presidencia de la República á la decisión de una convención única, organizada en la forma y modo que los partidos decidiesen, limitándome, por mi parte, á hacer presente la conveniencia que habria en que la designación del candidato se hiciese por una mayoria suficientemente considerable para que el actual Presidente de la República no pudiese ni directa ni indirectamente influir en las resoluciones de la convención. La consecuencia inmediata de la aceptación de esta convención única debia ser la organización de un ministerio que fuera prenda segura capaz de inspirar confianza á todos los partidos.

La idea de la convención fué al principio aceptada pero casi inmediatamente después fué rechazada. La mayoría de los grupos parlamentarios me exijia que organizase previamente un ministerio. En el acto propuse uno en que debian figurar tres personas de las más caracterizadas en las filas de la coalición parlamentaria, y otras tres procedentes del grupo liberal que apoyaba al Gobierno y cuyos antecedentes las hacían acreedoras á toda consideración y respeto. Esta combinación ministerial también fué rechazada. Increibles por lo inverosímiles son estos hechos; pero son ciertos, públicos y conocidos de todos los chilenos.

La mayoria parlamentaria se propuso precipitarme del poder á que fui elevado por el libre su-

fragio de mis conciudadanos, ó fozarme á someterme incondicionalmente à sus designios.

Rechazado todo arreglo razonable, la coalición resolvió al dia siguiente emprender una nueva campaña parlamentaria aún más violenta que la anterior. Juzgué entonces de mi deber cerrar el Congreso en uso de mis facultades constitucionales, con la esperanza de que un intérvalo de reflexión y de calma inclinaría á los grupos coaligados á transacciones equitativas, recíprocamente respetadas. Desgraciadamente se habia producido ya el desbordamiento y tuvimos que soportar sus deplorables consecuencias. La Comisión Conservadora se covocó á simisma á sesiones extraordinarias, invitando á concurrir á su seno á todos los miembros del Congreso á fin de que terciasen en sus debates que forman la más triste pájina de nuestra historia parlamentaria.

El 1.º de enero me hallé en las mismas condicio- en que muchos de mis predecesores se habían visto y en que yo mismo me encontré en 1887; es decir sin ley de presupuestos y sin las leyes que fijan las fuerzas del ejército y del armada. Estas circunstancias no podian servir de base, ni aún de pretesto, para una revolución, porque habían ocurrido en várias ocasiones y periódicamente en años anteriores.

La revuelta, inicíada el 7 de enero, es la concecuencia de proyectos revolucionarios concebidos desde tiempo atras por la mayoría de los grupos parlamentarios, que aspiraban á la preponderancia incondicional y absoluta en la dirección del Gobierno.

La Constitución me impone el deber de administrar el Estado y de estender mi autoridad á todo cuánto concierne á la seguridad interior de la Nación. Hube,

por consiguiente, de asumir entonces la suma del poder público para contener la revuelta armada y la actitud de la mayoria del Congreso que buscaban el trastorno de las instituciones y del órden establecido. Me he esforzado en reunir los elementos necesarios para defender y hacer triunfar en Chile los principios de la autoridad sin los cuales nada de sólido y durable podrá existir en el porvenir. Las circunstancias nos han colocado en el penoso deber de arrestar ó alejar del teatro de los acontecimientos á los jefes y promotores de la revuelta á fin de inhabilitarlos.

Por ser ocasionado á confiictos el funcionamiento de los tribunales dónde dominan la revolución y la dictadura militar, se ha resuelto la suspensión de las Cortes de Justicia, mientras dure el estado de cosas que tantos perjuicios está causando al país.

La mayoría parlamentaria, por el hecho de haber incitado á la revolución y haberla sostenido, salió de la ley y se disolvió á si misma; se hizo entonces necesario convocar al pueblo á la elección de un Congreso Constituyente, elección que ha tenído lugar en perfecta paz, con toda regularidad, y con concurso vário pero vigoroso de votantes.

Veinte de las veintidos provincias que constituyen la Repúbliea han elejido treinta de los treinta y dos senadores que forman el Senado, y ochenta y ocho de los noventa y dos diputados que podian ser elejidos en conformidad con los rejistros de inscripciones preparados de acuerdo con las disposiciones de la última ley electoral.

Me incumbe ahora indicar la tarea á que creo convendría que se consagrase el Congreso constituyente.

Si se hubiese realizado la reforma Constitucional ámplia y completa que propuse el año pasado á la deliberación del Congreso, habríamos echado los cimientos del Gobierno representativo, habríamos creado la provincia autónoma y establecido sobre bases inconmovibles la libertad y la independencia recíprocas de los Altos Poderes del Estado. Habríamos abierto horizontes mas vastos al esfuerzo inteligente y ordenado de los partidos y se habria evitado ciertamente la revolución.

El Congreso Constituyente trae su orígen de causas bien determinadas, y hoy, dadas las circunstancias, es quizas preferible emprender una reforma moderada que tenga, sobre todo, por objeto, correjir las causas del conflicto.

La licencia de la prensa en Chile ha llegado, en nuestros dias, á estremidades que no ha alcanzado jamas en país alguno. No sólo el Gobierno y los hombres públicos sino aun la sociedad y las familias se han visto arrastradas por el vendabal de las pasiones políticas. La oposición misma, ya en 1886, habia propuesto una reforma destinada á correjir tan perniciosos abusos. Desde aquella fecha la licencia no ha hecho sino descender la pendiente del escándalo, y ha sido una de las causas del trastorno que aflije á los chilenos pacíficos y honrados. Considero que la ley debe csnsagrar el principio de que cada cual tiene el derecho y la libertad de publicar sus opiniones; pero no deben existir otros delitos de prensa que los que el Código Penal califica de tales, ni otra justicia que la justicia ordinaria para perseguirlos en la forma establecida por las leyes comunes. De esta manera quedará definitivamente establecida la verdadera libertad de la prensa, y se hará,

al mismo tiempo efectiva la responsabilidad de los que abusen de esa libertad para atacar el derecho ú ofender sin razón la honra ajena ó la moral pública.

Las leyes constitucionales que autorizan el cobro de las contribuciones. el presupuesto anual de gastos, la residencia de fuerzas del ejército á cierta distancia del recinto en que celebra sus sesiones el Congreso y las que determinan la importancia del ejército y la armada, son leyes de órden público, necesarias para la existencia misma del Poder Ejecutivo, y no debe entregarse la facultad de dictarlas á la merced de uno solo de los Poderes del Estado, pues esto equivaldria á la absorción de todos los poderes públicos por ese único, constituyendo asi una dictadura de hecho.

Las contribuciones debieran ser permanentes; su supresión ó modificacion debieran ser materias de nuevas leyes, elaboradas en la forma ordinaria sin más miras que las de nivelar el impuesto y favorecer el desarrollo de la prosperidad necional.

La ley que antoriza la residencia de las fuerzas del ejército dentro de un radio de diez leguas del recinto en que celebra sus sesiones el Congreso, ha dejado de ser útil porque mediante la construcción de líneas férreas, que unen la capital al resto del país, las distancias han desaparecido.

Tampoco tiene objeto la ley que fija cada diez y ocho meses la importancia numérica de las fuerzas de mar y tierra, desde que la Ley del Presupuesto anual fija los créditos destinados á los diversos servicios del Ejército y de la Armada.

La única de estas leyes anuales que tiene razón de ser es la de Presupuestos y esta debiera consistir en gastos fijos é imputables á leyes especiales, y de gas-

tos variables. Los primeros constituirian la parte permanente del Presupuesto y no habria para que someterlos á discusión. No digo lo mismo de los gastos variables cuya naturaleza y novedad exijen que sean discutidos. La Ley de Presupuestos debiera ser debatida y aprobada por el Congreso durante el período de sesiones ordinarias, y cada vez que, por circunstancias extraordinarias no llegase á ser aprobada, se podría considerar como en vigor para el siguiente, la del año precedente. Esas forma de discutir y aprobar el Presupuesto se halla adoptada por países cultos y aun por algunos organizados bajo el réjimen parlamentario más sério. Lo que de ningún modo es aceptable es que el Congreso ó la mayoría de sus miembros, pueda negarse á discutir y á aprobar los gastos fijos de carácter permanente que arrancan su orígen de leyes precedentemente aprobadas por el mismo Congreso. La facultad de suprimir ó de no aprobar esos gastos fijos implica necesariamente la posibilidad de la desorganización y del trastorno del órden público. Estas consideraciones no se aplican á los gastos variables, susceptibles de ser libre y ámpliamente discutidos. La discusión y aun la negativa de los créditos para gastos variables pueden ser medios de ejercer indirectamente una influencia moderadora y prudente en los consejos de Gobierno, sin que se conviertan en elemento de disturbio. La crítica parlamentaria y aun el rechazo de los créditos para gastos variables como también la acusación de los ministros cuando infrinjen la Constitución ó las leyes, son medios por los cuales el Poder Legislativo sin salir del réjimen representativo y sin menoscabo de la libertad é indepen-

de los Poderes Públicos, puede ejercer su influencia sobre el ministerio y aun compelerle á abandonar la dirección de los negocios públicos.

Cuando se haya realizado la reforma en este sentido, se habrá establecido y consolidado en Chile la paz entre los Poderes Públicos. Esta es, por otra parte, la única manera de que los Gobiernos se desinteresen de las luchas electorales. Es un error el creer que mediante el cambio de hombres en la administración podrán modificarse sustancialmente las tradiciones y las costumbres políticas de los partidos. Los adversarios más decididos de la intervención del Gobierno en las elecciones, no lo son sino cuando se hallan alejados del poder. Puedo afirmar esto con la convicción adquirida por la experiencia y por el conocimiento que tengo de los hombres y de los partitdois. Ni las leyes electorales más sabiamente concebidas ni la comuna autónoma podrán prevalecer en este país contra el sistema practicado hasta el día y contra la naturaleza de las cosas. La cemuna autónoma se convertirá, entre las manos del Gobieruo ó de los párrocos, en uno de los más eficaces instrumentos de intervencion electoral que se haya podido iuventar para despojar al sufragio de toda libertad.

Los Gobiernos dejarán de intervenir en las elecciones en Chile del modo que lo desean los que sinceramente aspiran al gobierno del pueblo por el pueblo, cuando la existencia del Poder Ejecutivo solo dependa de la Constitución y las Leyes; y cuando no haya necesidad del favor que se obtiene lisonjeando las pasiones y las corrientes de intereses de mayorías vacilantes en Congresos en que no hay partidos organizados con cohesión, y en los cuales es

imposible la disciplina necesaria para alcanzar cierta estabilidad ministerial. Mientras puedan los grupos personales organizar mayorías, mediante combinaciones eventuales, para trastonar y levantar ministerios, el desinteres absoluto del Poder Ejecutivo en la formación de los Congresos de que va á depender su propia existencia, será una quimera.

Cuando el Presidente de la República y los ministros de Estado, una vez aseguradas la estabilidad y la independencia del Poder Ejecutivo, puedan gobernar sin más dependencia que las que imponen la Constitución y las Leyes y puedan sevir á la Nación sin más interes que el del común bienestar, entonces habrá sonado la hora tan deseada de la libertad electoral. No habrá entonces Presidente ni Ministros dispuestos á esponerse á los azares de la lucha, para comprometer, sin objeto, la existencia misma del Poder Ejecutivo. A mi juicio no hay otro modo de correjir las causas que han producido los conflictos que hoy deploramos.

Cualesquiera que sean los destinos que nos estan recervados, no hay otro medio de restablecer la cordialidad entre los Congresos y el Ejecutivo y el equilibrio entre los Poderes Públicos que el de limitar su libertad y su responsabilidad.

Si no realizais la reforma en el sentido que acabo de tener el honor de esponeros, vuestra obra será vana y muy pronto se habrán borrado las huellas de vuestros pasos del recinto de las Leyes. La presente lucha tiene que concluir y es necesario que después de los sufrimientos que ha impuesto á nuestros deberes y á nuestras convicciones, se encuentre asegurada en forma regular y definitiva la paz entre los Poderes Públicos.

La supresión del Consejo de Estado es otra reforma

aconsejada y pedida por todos los partidos políticos. Esta institución no se encuentra en armonia con el réjimen representativo y debe, por consiguiente, desaparecer.

Las diferentes cuestiones de competencia entre el Presidente de la República y sus agentes de una parte y el Poder Judicial de la otra, como las dudas que se suscitan con relación á la Constitución entre los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judícial han ocasionado conflictos muy sérios y, últimamente, el que ha hecho necesaria la convocación de este Congreso Constituyente.

Convendría crear un tribunal especial, compuesto de tres personas nombradas por el Presidente de la República, de tres nombradas por el Congreso y de otras tres nombradas por la Corte Suprema. Incumbiría á este tribunal el derimir sin ulterior recurso, los confiictos entre les Poderes Públicos, en los casos y de acuerdo con las formas establecidas por la Constitución. No es natural ni justo que los conflictos entre esos Poderes sean juzgados y resueltos por uno de ellos, perque esto es establecer la supremacía del uno con detrimento de los demás: no es conveniente que ninguno de ellos sea, en ocasiones, juez y parte á la vez.

La organización del Poder Jndicial solicita también vuestro estudio y merece ser tomada en séria consideración; pero dadas las circunctancias exepcionales en que nos encontramos, me limito á indicar las reformas sin las cuales la actnal contienda se reproducirá más adelante periódica é inevitablemente.

Si no realizamos esas reformas esenciales que considero impuestas por los acontecimientos; si en la actual contienda nos reducimos á vencer á los ad-

versarios del poder constituido, nuestra obra será insignificante y aun indigna de hombres de Estado. Nuestro deber es restablecer el órden público perturbado y dictar disposiciones constitucionales permanentes que den solución racional y legal á los conflictos pasados y que prevengan los del pervenir.

Conciudadanos del Senada y Cámara de la Diputados.

No me propongo enumerar los trabajos de la administración que he tenido el honor de presidir. Todos mis conciudadanos pueden dar testimonio de ellos; no hay un solo departamento del territorio que no haya recibido su parte proporcional en la distribución de la actividad y de la riqueza del Estado.

He procurado la solución pacífica y equitativa de las graves y numerosas cuestiones que afectaban á las relaciones exteriores. He mantenido con Su Santidad y con los representantes de la Iglesia Chilena una política de cordialidad y del respeto más absoluto.

He consagrado todos los instantes de mi vida, durante el ejercicio de mis funciones, al progreso y prosperidad de mis conciudadanos y á la grandeza de la República. Estoy reconocido á todos los que, en la dirección del Gobierno, me han prestado su concurso para realizar esta vasta y activa labor; debo especial gratitud á los que, en las difíciles horas de la prueba, me han probado su adhesión y su lealtad, cuyo recuerdo conservaré como la generosa compensación de las decepciones que he esperimentado en el gobierno político de la Nación.

Me queda que decir al ejército y á los marinos que

han permanecido fieles á sus jefes constitucionales que continúen siempre por la senda del deber y del honor. Su abnegación y lealtad salvarán al gobierno y serán en el porvenir el baluarte más seguro de las futuras administraciones. Los que han mantenido intactas la subordinación y la disciplina merecerán siempre la confianza de los poderes responsables, cualesquiera que ellos sean.

Muchos buenos bajo el mando del valiente coronel Robles y de sus compañeros Villagran, Mendez y Ruminot, han caído noblemenae en los campos de batalla. Su sangre será fecunda, que á menudo no se salvan y consolidan las instituciones de un pueblo sino con el sacrificio de sus defensores. Las generaciones venideras, venerarán como nosotros mismos á esas víctimas jenerosas y el ejemplo que dieran mantendrá al soldado en el cumplimiento de sus deberes militares.

Próximo á dejar el poder, volveré á la vida privada como llegué al Gobierno, sin prevenciones y sin odios, que estas pasiones mezquinas son ajenas á la rectitúd de mí espiritu y las considero indignas de un jefe de Estado.

Es verdad que pocos gobernantes han tenido que soportar ataques más inmerecidos é inculpaciones más gratuitas que los que se me han dirijido; pero habituado como estoy á sobrellevar las injusticias de los hombres, no he perdido por eso la serenidad de mi espíritu ni la perfecta tranquilidad de mi conciencia. A los furores de la tormenta sucederá la calma y como nada de lo que se funda en la injusticia y la violencia es durable, la verdad histórica prevalecerá á su tiempo. Entónces, terminado el drama que hoy se desarrolla sobre el territorio de la República, cada cual recibirá, según sus

títulos, su parte de honra, de reprobación ó de responsabilidad.

Tengo puesta mi confianza en Dios que preside á los destinos de las Naciones y ve con claridad en el fondo de nuestras conciencias. El ilustrará el patriotismo de los chilenos y guiará vuestra sagacidad y vuestra prudencia por las vias que conducen al robustecimiento del órden y á la solución final de la desgraciada contienda que hoy divide á la familiachilena.

J. M. Balmaceda.

Santiago, 20 de Abril de 1891.

TESTAMENTO POLÍTICO
DEL PRESIDENTE BALMACEDA

Á LOS SEÑORES CLAUDIO VICUÑA Y JULIO BAÑADOS E (1)

"Carta que el señor don Eusebio Lillo guardará reservada, y que confío á su honor y lealtad para que la publique en los diarios de Santiago en el acto en que yo no esté en el asilo que el sabe.

Es necesario que la publique como testimonio esplicativo de mis últimos actos."

Señores Claudio Vicuña y Julio Bañados E.

Santiago, 18 de Setiembre de 1891.

Mis amigos:

Dirijo esta carta á un amigo para que la publique en los diarios de esta capital y pueda llegar á conocimiento de ustedes cuya residencia ignoro.

Deseo que ustedes, mis amigos y mis conciudadanos, conozcan algunos hechos de actualidad y formen juicio acertado acerca de ellos.

El 28 de Agosto depuse de hecho el mando en el general Baquedano; y de derecho termino hoy el mando que recibí de mis conciudadanos en 1886.

(1) El primero Presidente electo en Chile y que debía hacerse cargo del Gobierno el 18 de Setiembre de 1891; y el segundo Ministro del Interior.

Las batallas de Concon y la Placilla determinaron este resultado. Aunque en Coquimbo y Valparaiso había fuerzas considerables, estaban divididas y no había posibilidad de hacerlas obrar eficazmente para detener la invación de los vencedores.

Con los ministros presentes acordamos llamar al General Baquedano y entregarle el mando con algunas condiciones. Nos reunimos para este objeto con el General Velasquez, y los señores Manuel A. Zañartu, General Baquedano y Eusebio Lillo, á quien había pedido tuviera la bondad de llamar al señor Baquedano en mi nombre.

Quedó acordado y convenido que el señor General recibiria el mando; que se guardaría el órden público, haciendo respetar las personas y las propiedades; que los partidarios del gobierno no serían arrestados, ni perseguidos y que yo me asilaría en lugar propio de la dignidad del puesto que había desempeñado, para cuyo efecto se designó la Legación Argentina, á cargo del Excelentísimo señor don José de Uriburu y decano á la vez del Cuerpo Diplomático; debiendo el General prestar eficaz amparo al asilo y á mi persona, y aún asegurar mi salida al estranjero.

Manifesté que en Coquimbo se podrían reunir seis mil hombres, y que en este momento había en Santiago cuatro mil quinientos sin contar la policía. Agregué que el sometimiento voluntario de estas fuerzas requería de parte del General, asegurar condiciones convenientes al ejército, que había siempre procedido en cumplimiento de estrictos deberes militares.

Aunque el veintiocho tuve los medios necesarios para salir al estranjero, creí que no debía escusar responsabilidades ni llegar fuera de Chile como mandatario pró-

fugo después de haber cumplido, segun mis convicciones y en mi conciencia, los deberes que una situación estraordinaria impuso á mi enerjía y patriotismo. (1).

Esta resolución se había fortalecido al contemplar la acción general iniciada contra las personas y los bienes de los miembros del partido que compartió las rudas y dolorosas tareas del gobierno, y la más grave y estraña de procesar y juzgar, por tribunales militares, á todos los jefes y oficiales que se han mantenido fieles al jefe constitucional, y que en las horas de ajitación política escusaron deliberar, porque la Carta Fundamental se los prohibe.

Bastará la enunciación de los hechos para caracterizar la situación y producir el sentimiento de justicia política.

El Gobierno de la Junta Revolucionaria es de hecho y no constitucional, ni legal. No recibió, al iniciarse el movimiento armado, mandato regular del pueblo; obró en servicio de la mayoría del Poder Lejislativo, que se convertía también en Ejecutivo; y aumentó la escuadra, y formó ejército, y percibió y gastó los fondos públicos, sin leyes que fijaran las fuerzas de mar y tierra, ni que autorizaran la percepción del impuesto y la inversión; destituyó y nombró empleados públicos, incluso los del poder judicial; y ultimamente ha declarado en funciones á los Jueces y Ministros del Tribunal que, por ley dictada con aprobación del Congreso de Abril, estaban cesantes, y ha suspendido y eliminado á todo el Poder Judicial en ejercicio. Ha convocado al fin, por acto propio, á elección-

(1) En la carta orijinal no está sub-rayado este párrafo. Lo hemos puesto así para fijar la atención del lector.

nes de nuevo Congreso, de municipios y de Presidente de la República.

Estos son los hechos.

Entretanto el gobierno que yo presidía era regular y legal, y si hubo de emplear medidas estraordinarias por la contienda armada á que fué arrastrado, será sin duda menos responsable por esto que los iniciadores del movimiento del 7 de enero que emprendieron el camino franco y abierto de la revolución.

Si el Poder Judicial que hoy funciona es digno de este nombre, no podía hacer responsables á los miembros del gobierno constituído por los actos estraordinarios que ejecutara compelido por las circunstancias, sin establecer la misma y aún mayor responsabilidad por los actos tambien estraordinarios ejecutádos por los directores de la revolución.

Tampoco en nombre de la justicia política se podría, sin grave error, hacer responsables de ilegalidad á los miembros del gobierno en la contienda civil, porque todos los actos de la revolución, aunque hayan tenido el éxito de las armas y constituido un gobierno de hecho, no han sido arreglados á las Constitución y á las leyes.

Si se rompe la igualdad de la justicia en la aplicación de las leyes chilenas, ya que se pretende aplicarlas únicamente á los vencidos, se habrá constituido la dictadura política y judicial más tremenda, porque solo imperará como ley suprema la que proceda de la voluntad del vencedor.

Se ha ordenado por la Junta del Gobierno que la justicia ordinaria, ó sea la que ha declarado en ejércicio por haber sido partidaría de la revolución, procese, juzgue y condene como reos de delitos comunes

á todos los funcionarios de todos los órdenes de administración que tuve el honor de presidir, por los actos ejecutados desde el primero de Enero último. Se pretende por este medio confiscarles en masa todos los bienes, haciéndolos responsables como reos ordinarios, de los gastos de los servicios públicos; y por los actos de guerra, de disciplina ó de juzgamiento segun la Ordenanza Militar, culpables de violencias personales ó de simples asesinatos.

Presos los unos, arrestados en sus casas y con fianzas especiales y considerables para no salir de ellas los otros, ocultos muchos y todos perseguidos, no hay ni tienen defensa posible. Se va á jugar y condenar á los caidos, y van á ser juzgados y condenados por sus enemigos del Poder Judicial.

Igualmente injustificado y doloroso es el proceso universal abierto á todos los jefes y oficiales que han servido al Gobierno constituido. Si el Gobierno legal hubiera triunfado, aún no se esplicaría el proceso de los que hubieran sido vencidos y aniquilados, porque eso no sería digno ni político en las tareas de gobierno que corresponde al vencedor. Pero que la revolución triunfante procese y condene á los jefes y oficiales del ejército que han defendido al gobierno constituido, porque no fueran revolucionarios, y esto tratándose aun de los jefes y oficiales que en Santiago, Coquimbo y Concepción rindieron obediencia al general Baquedano y á la Junta Revolucionaria, y que no han disparado un solo tiro, es todo lo que puede imajinarse de más irregular y estraordinario.

Olvida la Junta que ya es gobierno de hecho y que tiene que constituir gobierno definitivo y que si pretende aplicar castigos en masa á los jefes y oficiales, porque fueron leales al gobierno constituido, socaba en

sus fundamentos su propia existencia y lanza las huestes de hoy ó de mañana al camino de la rebelión en las crisis que puedan producirse por la organización ó el funcionamiento del órden de cosas actual.

Cerradas ó destrozadas todas las imprentas en el territorio de la República, por las cuales se pudieran rectificar los errores de apreciación ó de hecho que se producen, el gobierno no ha podido deevanecer inculpaciones diversas y crueles. Conviene, por lo mismo, dejar constancia de las reglas ó procedimientos que formaron nuestra norma de conducta durante todo el período de la revolución. Así fijaremos límites á las responsabilidades.

Las personas que formaron el elemento civil de la revolución; que la dirijieron y ampararon con sus recursos y esfuerzos, fueron inhabilitadas por el arresto, el extrañamiento provisorio, ó el envío de ellas á las filas del ejército revolucionario. Se procuró evitar en lo posible, procedimientos que hiciesen más profunda las escisiones que dividían á la sociedad chilena. La acción de gobierno alcanzó en la realidad, á un número reducido de personas comprometidas en la revolución.

Los delitos de conspiración, cohecho ó insubordinación militar, se han juzgado por la Ordenanza únicamente en casos comprobados y gravísimos, pues en la generalidad de los hechos no se ha formado proceso ó se les ha disimulado ó no se han adelantado los procesos iniciados. Pensando el gobierno en su prepia conservación, no creyó prudente comprometer, sin antecedentes comprobados, públicos é inescusables, la confianza que le merecía el ejército que guardaba su existencia.

En cuanto á las montoneras que el derecho de gentes pone fuera de la ley, y que por la naturaleza de las depradaciones que están llamadas á cometer, habrían sido causa de desgracias sociales, políticas y económicas, se creyó siempre que debían ser batidas y juzgadas con arreglo estricto á las disposiciones de la Ordenanza Militar.

Felizmente, durante sieto meses, el país se vió libre de esta calamidad. Pero en el mes de Agosto y en vísperas del desembarco militar de Quinteros, las montoneras hicieron irrupción en todos los departamentos, desde Valparaíso á Concepción. Aprovechando las sombras de la noche, rompían y destrozaban los telégrafos, llevándose los postes y los alambres; interrumpían la línea férrea, haciéndola saltar con dinamita en muchos puntos á la vez, atacaban y destrozaban los puentes, matando á los guardianes, y á los que lograban apresar, como en la provincia de Linares, eran fusilados.

Nunca fué más critica la seguridad del ejército y de su poder y necesidad de concentración.

Los jefes de división hubieron de distribuir numerosas fuerzas para el cuidado de los telégrafos y de la línea férrea, con grave perturbación de las operaciones que se desarrollaron rápidamente en Concon.

Si las fuerzas destacadas en persecución de las monteneras y del cuidado del telégrafo y de la línea férrea, de la cual dependían la existencia del gobierno y la vida del ejército, no han observado estrictamente la Ordenanza Militar y han cometido abusos ó actos contrarios á ella, yo los condeno y los execro. Estoy cierto que los condenan igualmente todos los que contribuyeron á la dirección del gobierno en las horas peligrosas de la revolución.

Todos sabemos que hay momentos inevitables y azarosos en la guerra, en que se producen arrebatos singulares que la precipitan á estremidades que sus directores no aceptan y reprueban. La trájica muerte del Coronel Robles, herído y al amparo de la Cruz Roja; la muerte violenta de algunos jefes y oficiales hechos prisioneros en Concon y la Placilla; el desastroso fin del Ministro y cumplido caballero don Manuel Maria Aldunate, y los desvíos que se aseguran cometidos contra la montonera que se organizó en Santiago, prueban que en la guerra se producen, á pesar de la índole y de la recta voluntad de sus jefes, hechos aislados y dolorosos que á todos nos cumple deplorar.

Aunque nosotros no aceptamos jamas la aplicación de los azotes, se insiste en imputarnos los errores ó las irregularidades de los subalternos, como si en el territorio que dominó la revolución no se hubieran producido desgraciadamente los mismos hechos.

Bien sé yo que solo en la moderación, en la equidad y en un levantado patriotismo de los conductores del nuevo gobierno, se encontrará la solución que devuelva la quietud á los espíritus y el equilibrio social y político tan profundamente pertubado por los últimos trastornos y acontecimientos. Pero despues de concluida la contienda nos encontramos bajo la presión de un réjimen implacable, que no asomó siquiera su fisonomía en las horas de contradicciones y de batalla.

Saqueadas las propiedades urbanas y agrícolas de los partidarios del gobierno; presos, prófugos ó perseguidos todos los funcionarios públicos; sostituidos el Poder Judicial existente por el de los amigos ó partidarios de la revolución; procesados todos los jefes y oficiales del Ejército que sirvió al Gobierno constituido; lanzados

todos á la justicia, como reos comunes, para responder con sus bienes y sus personas de todos los actos de la administración, como si no hubiera existido Gobierno de derecho ni de hecho; sin defensa posible, sin amparo en la Constitución y las leyes, porque impera ahora, con más fuerzas que ántes, el réjimen arbitrario de la revolución, hemos llegado, despues de concluida la contienda y pacificado el país, á un réjimen de proscripción que para encontrarle paralelo, es necesario retroceder muchos siglos y remontarse hasta otros hombres y otras edades.

Entre los más violentos perseguidores del dia figuran políticos de diversos partidos y á los cuales colmé de honores, exalté y serví con entusiasmo. No me sorprende esta inconsecuencia ni la inconstancia de los hombres.

¿No se formó en los famosos tiempos de Roma una coalición de partidos y de caudillos en que, para asegurar el gobierno, el uno sacrificó á su hermano, el otro á su tío, y el principal de ellos á su tutor? ¿No fué degollado Ciceron por órden de Pompilio, á quién habia arrebatado de los brazos de la muerte con su elocuencia? Todos los fundadores de la independencia sud-americana murieron en los calabozos, en los cadalzos, ó fueron asesinados, ó sucumbieron en la proscripción y el destierro.

Estas han sido las guerras civiles en las antiguas y modernas democracias.

Solo cuando se vé y se palpa el furor á que se entregan los vencedores en las guerras civiles, se comprende porqué, en otros tiempos, los vencidos políticos, aún cuando hubieran sido los más insignes servidores del Estado, concluian por precipitarse sobre sus propias espadas.

Viendo la terrible persecución de que éramos objeto incesante, formé la resolución de presentarme y someterme á la disposición de la Junta de Gobierno, esperando ser juzgado con arreglo á la Constitución y á las leyes, y defender, aunque fuera desde el fondo de una prisión, á mis correlijionarios y amigos. Así lo anuncié al señor Uriburu á quien espresé la forma de la presentación escrita que haria.

Pero se han venido sucediendo nuevos hechos, hasta entregarse mis actos, con abierta infracción constitucional, al juicio ordinario de los jueces de la revolución.

He debido detenerme.

Hoy no se me respeta y se me somete á jueces especiales que no son los que la ley me señala. Mañana se me arrastraría al Senado para ser juzgado por los senadores que me hicieron la revolución y entregarme en seguida al criterio de los jueces que separé de sus puestos por revolucionarios. Mi sometimiento al Gobierno de la revolución en estas condiciones, seria un acto de insanidad política.

Aun podría evadirme saliendo de Chile; pero este camino no se aviene á la dignidad de mis antecedentes, ni á mi altivez de chileno y de caballero.

Estoy fatalmente entregado á la arbitrariedad ó á la benevolencia de mis enemigos, ya que no imperan la Constitución ni las leyes. Pero ustedes saben que soy incapaz de implorar favor, ni siquiera benevolencia de hombres á quienes desestimo por sus ambiciones y falta de civismo.

Tal es la situación del momento en que escribo.

Mi vida pública ha concluido.

Debo, por lo mismo, á mis amigos y á mis conciuda-

danos la palabra íntima de mi esperiencia y de mi convencimiento político.

Mientras subsista en Chile el gobierno parlamentario en el modo y forma en que se ha querido practicar y tal como lo sostiene la revolución triunfante, no habrá libertad electoral, ni organización séria y constante en los partidos, ni paz entre los círculos del Congreso. El triunfo y el sometimiento de los caídos, producirán una quietud momentánea; pero ántes de mucho renacerán las viejas divisiones, las amarguras y los quebrantos morales pora el Jefe del Estado.

Solo en la organización del gobierno popular representativo, con poderes independientes y responsables, y medios fáciles y espeditos para hacer efectiva la responsabilidad, habrán partidos con carácter nacional y derivados de la voluntad de los pueblos, y armonía y respeto entre los poderes fundamentales del Estado.

El réjimen parlamentario ha triunfado en los campos de batalla. Pero esta victoria no prevalecerá. O el estudio, el convencimiento y el patriotismo abren camino razonable y tranquilo á la reforma y á la organización del gobierno representativo, ó nuevos disturbios y dolorosas perturbaciones habrán de praducirse entre los mismos que han hecho la revolución unidos, y que mantienen la unión para el afianzamiento del triunfo; pero que al fin concluirán por dividirse y por chocarse. Estas eventualidades están, más que en la índole y en el espíritu de los hombres, en la naturaleza de los principios que hoy triunfan y en la fuerza de las cosas.

Este es el destino de Chile, y ojalá las crueles esperiencias del pasado y los sacrificios del presente, induzcan la adopción de las reformas que hagan fructuosas

la organización del nuevo gobierno; séria y estable la constitución de los partidos políticos; libre é independiente la vida y el funcionamiento de los poderes públicos; y sosegada y activa la elaboración comun del progreso de la República.

No hay que desesperar de la causa que hemos sostenido ni del porvenir.

Si nuestra bandera, encarnación del gobierno del pueblo y verdaderamente republicano, ha caido plegada y ensangrentada en los campos de batalla, será levantada de nuevo, en tiempo no lejano, y, con defensores numerosos y más afortunados que nosotros, flameará un dia para honra de las instituciones chilenas y para dicha de mi patria, á la que he amado sobre todas las cosas de la vida.

Cuando ustedes y los amigos me recuerden, crean que mi espíritu, con todos sus más delicados afectos, estará en medio de ustedes.

J. M. Balmaceda.

CARTAS.

"Señor don Julio Bañados Espinosa.

(Para que *Emilia* (1) la envíe por conducto completamente seguro.")

Santiago, 18 de Setiembre de 1891.

Querido Julio:

Hoy termina mi período legal y el drama que abrieron las derrotas de Concon y la Placilla.

He escrito á usted y Vicuña una carta que he pedido á Uriburu ponga en manos de Lillo, á quien encargo la publique inmediatamente para que llegue á conocimiento de todos.

Es el documento en que me despido de Chile y de mis amigos.

Procedo con la misma entereza de alma y tranquilidad de conciencia con que afrontaba en el gobierno las horas de contradicciones y de batallas.

Estoy convencido que la persecución universal es en odio ó en temor á mi. Producido el desquiciamiento general y sin poder servir á mis amigos y correligionarios, juzgo que mi sacrificio será el único que atenuará la persecución y los males, y lo único que dejará tambien aptos á los amigos para volver en época próxima á la vida del trabajo y de la actividad política.

(1) La respetable y estimada Señora Doña Emilia Toro de Balmaceda, esposa del ilustre é infortunado Presidente de Chile.

Escriba, de la administración que juntos hemos hecho, la historia verdadera. Dejo dicho á Emilia que le suministre todos los recursos necesarios para una publicación abundante y completa. Le he encargado tambien que usted escoja dos mil volúmenes para si de mi biblioteca.

Con los mensajes, las memorias ministeriales, *El Diario Oficial* y *El Ferrocarril* puede hacer la obra.

No la demore ni la precipite: hágala bien..

Con mi sacrificio, los amigos encontrarán en poco tiempo el camino de reparar los quebrantos sufridos Siempre se necesita en las grandes crisis ó dramas un protagonista ó una víctima. Esta es la ley de las horas de borrasca.

La organización administrativa fué irreprochable en la guerra. Nos faltaron los generales.

Suyo *usque ad eternum*.

José Manuel Balmaceda.

A mis queridos hermanos José María, Rafael, Daniel y Elías.

Santiago, 18 de Setiembre de 1891.

Calle Amunátegui, Legación Argentina, á cargo del Ministro señor Uriburu.

Queridos hermanos:

Junto con haber espirado el mando constitucional que recibí en 1886, he debido contemplar la situación que me rodea. No puedo prolongar por más tiempo el

asilo que con tanta benevolencia me ha proporcionado mis generosos protectores, sin comprometerlos.

Como ya se habla de la parte en que me encuentro, puede llegar el momento en que mis enemigos lancen turbas ó patrullas del ejército revolucionario y tenga lugar una tragedía con daños irreparables para aquellos que me han servido con tan generosa y buena voluntad.

Podría evadirme; pero no me pondré jamás en el peligro de ir al encuentro del ridículo de un fracaso, que sería el principio de vejaciones y humillaciones, que no puedo consentir lleguen hasta mi persona y hasta el nombre de los míos.

Tomé la resolución de ponerme á disposición de la Junta de Gobierno; pero he desistido. Estos no respetarán nada. Se burlarían de mí y me cubrirían de inmerecidos oprobios. He formado el convencimiento de que la implacable persecusion empezada contra todos aquellos que me acompañaron y sirvieron es por ódio á mí y contra mí.

No pudiendo prestar á mis amigos correligionarios ningún servicio en este desbarajuste general, solo puedo ofrecer el sacrificio de mi persona que será lo único que atenúe las desgracias de aquellos que sufren por mí y evite á mi familia que mi nombre sea arrastrado sin defensa ni restauración por la infame serie de crímenes que preparan mis furiosos enemigos.

He escrito á Vicuña y á Bañados una carta que mando por conducto del señor Uriburu á Lillo, para que éstos la hagan publicar inmediatamente. *Es un documento histórico que debe reproducirse íntegro en América y en Europa, á fin de que se comprenda la situación y mi conducta.* Háganlo reproducir y no dejen de publicarlo.

Guardo absoluta reserva sobre la resolución que he adoptado; pero he dejado escritas algunas cartas indispensables.

Piensen que yo, que he ilustrado nuestro nombre, no puedo dejarlo arrastrar ni envilecer por la canalla que nos persigue. *Hay momentos en los cuales el sacrificio es lo único que enaltece el honor del caballero.*

Lo afronto con ánimo sereno. Estoy cierto de que con eso, los míos y Uds. podrán disfrutar de situaciones más desprovistas de ultrajes y de sufrimientos y los amigos serán menos perseguidos y humillados.

Velad por mis hijos y vivid siempre unidos: después vendrá la justicia histórica.

Encargo á Julio Bañados que haga la historia de mi administración. No cesen en este empeño, es necesario.

Digo á Emilia que proporcione todos los medios que para este fin se necesitan.

La distancia de esta región á la otra es menos de lo que nos imaginamos. Nos veremos de nuevo alguna vez, y entónces sin los dolores y amarguras que hoy nos envuelven y despedazan.

Atended y acompañad siempre á mi madre, y sed siempre amigos de aquellos que lo fueron de nosotros.

De Uds. para siempre.

José Manuel.

Señor Don José de Uriburu.

Santiago, 19 de Setiembre de 1891.

Mi querido señor y amigo: como lo hemos hablado y usted lo sabe, necesito dar desenlace á la situación en que me encuentro.

No debo prolongar por más tiempo el generoso asilo que me ha prestado en momentos que recomiendo á los míos como aquellos en que he recibido el mayor servicio en la vida.

La exacerbación de mis enemigos es capaz, si se descubre mi residencia, de estremidades que evitaré aun con el mayor sacrificio que puede hacer un hombre de ánimo entero.

Sabe usted que he desechado el camino de la evasión vulgar porque estimo indigno del hombre que ha regido los destinos de Chile, sobre todo para escusar la mano de la revolución triunfante.

Por eso había decidido espontáneamente ponerme á disposición de la Junta de Gobierno, esperando que al fin imperasen, en amparo de todos, la Constitución y las leyes.

Acusados y procesados, presos ó fugitivos todos los jefes y oficiales del Ejército, todos los Senadores y Diputados, los Municipios, el Poder Judicial, los funcionarios públicos de todos los órdenes de servicios, y arrastrado yo, que solo soy juzgable ante el Congreso, á la justicia representada por jueces especiales y partidarios de la revolución, para responder con nuestras personas y nuestros bienes de cuanto hemos hecho en el gobierno, como si no hubiéramos sido gobierno

se ha implantado la arbitrariedad en forma que he perdido toda esperanza de que se obre con justicia.

Visto el espíritu y tendencia de la revolución hecha gobierno, *no queda más camino que prolongar el asilo, lo cual no debo ni puedo hacer, ó el sacrificio.* Ojalá este alivie á mis amigos de las persecuciones que se les hace creyendo así abatirme y ofenderme más vivamente á mi.

Sea piadoso con el hombre que cae á los golpes del infortunio. Como bendigo yo á usted y á su santa señora, espero que mis hijos los bendigan tambien y siempre.

Pida á Arrieta, que es bueno y está cerca de los mios, que cumpla con las obras de misericordia sin ceremonia ni acompañamiento alguno.

Que usted, su esposa y mis hijos sean siempre felices. Suyo.

J. M. Balmaceda.

P. S.—Cuento en todo caso con que usted cumpla el encargo íntimo y de honra que le hice anoche para las personas que usted sabe. (1).

(1) Esta carta fué certificada su autenticidad por las siguientes personas:
Excmo Señor José E. Uriburu, Ministro Plenipotenciario de la República Argentina; Excmo señor Don José Arrieta, Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay; Excmo señor Barón Gutschmid, Ministro Plenipotenciario del Imperio Aleman; Excmo señor Enrique de Barros Cavalcanti de Lacerda; Ministro Plenipotenciario del Brasil; y los señores José Maria Barceló, Cárlos Lira, Melchor Concha y Toro, Cárlos Walker Martinez, Joaquin Aguirre y Domingo de Toro Herrera,

Nota del Autor.

APÉNDICE

Hemos creido indispensable incluir en esta obra, despues de insertos los documentos emanados de Balmaceda desde que se inició la revolución hasta el momento de su sacrificio, algunos otros que vienen á dar luz sobre su fisonomía política, á patentizar las aspiraciones y las obras del gran mandatario, á revelar los íntimos detalles de sus últimos momentos, y finalmente, á poner de relieve el aprecio de su personalidad y la bondad de su doctrina por medio de algunos artículos, cartas y aun poesías de lo poco que tenemos á la mano, pues toda la prensa americana y europea se ha ocupado con interés del apóstol de la democracia.

Quizás muy pronto se hará la recopilación completa de todas esas publicaciones, algunas de gran interés y notables por su estilo, y en las cuales se manifiestan las palpitaciones espontáneas del sentimiento de cada país ó de cada individuo con relación al grande hombre de estado.

Las proporciones mismas de esta obra no nos permiten hoy recopilar ni siquiera los interesantes y juiciosos artículos de la prensa diaria, pues nuestro propósito ha sido, por el momento, reunir solo las piezas dispersas que salieron de la pluma del eximio político, para reconstruir en parte la situación azarosa y difícil porque cruzó desde el 1.º de enero de 1891 hasta 18 de setiembre del

mismo año en que terminaba su período de gobierno constitucional y con él su existencia.

*
* *

Incluiremos en este apéndice, entre otras piezas, el acta que hizo sijilosamente y entre las sombras del misterio, la mayoría del Congreso chileno y en la cuál se aducen las razones en que se apoyaba esa mayoría para deponer al Exmo Señor Balmaceda.

Inútil sería decir que tal documento tenía mucho de apócrifo, puesto que gran número de diputados y senadores no lo habian firmado; más aún, muchos lo firmaron posteriormente, cuando los acontecimientos se habían producido.

Además, ese documento ni siquiera fué dado á conocer á todo el país como habria sido lógico, natural y necesario.

En cuanto á la legalidad del acto, escusado será manifestar que es completamente contrario á los principios constitucionales, puesto que el Congreso, una de las ramas del Poder Público, no puede arrogarse la facultad de deponer al Presidente de la República, Jefe del Poder Ejecutivo, elegido por el único soberano que es el pueblo. La deposición pretendida, es un acto monstruoso de atropello al ejercicio de la soberanía del pueblo, único tambien que habría podido deponerlo. Pero el pueblo no se levantó contra Balmaceda y la República entera permaneció impacible ante la actitud del Congreso y de la escuadra sublevada. Y la prueba mas evidente de esta afirmación es que el Gobierno legal pudo aumentar el ejército nacional á cuarenta mil hombres en veinte dias, y si no se aumentó mas fué porque no hubo necesidad.

En cambio, en ocho meses que duró la revolución los sublevados, haciendo grandes esfuerzos, lograron poner sobre las armas de ocho á nueve mil hombres, mas ó menos. Y para tomar una sola provincia de la República, la de Tarapacá, tuvieron que dar siete sangrientos combates; y aún asi quedó en poder de los revolucionarios porque el gobierno no podía auxiliarla convenientemente por mar.

Todo esto prueba la completa impopularidad de la revolución y la falsedad de los argumentos legales y de los hechos que se adujeron para basarla.

Más ¿cómo se explica entónces que pudiera triunfar en los campos de batalla?

Aparte de los contratiempos inevitables á veces, tratándose de concentración de fuerzas y de otras operaciones estratégicas, se debe la derrota de Balmaceda, á la traición de ciertos jefes y oficiales que con una deslealtad y falta de honor increibles, estando al servicio del gobierno legal, comunicaban al enemigo cuanto se hacia en el ejército; y por último, en la batalla campal definitiva, se pasaron con sus tropas á la línea enemiga!

Así, pues, de la tal acta se desprende que todos los considerandos y argumentaciones en ella aducidos son mera superchería, mera sofística de chicana.

La luz se va haciendo en todo esto; y, antes de mucho tiempo, la crítica severa y analítica de la historia *ad probandum*, habrá pulverizado las patrañas forjadas en esa famosa acta que, para ludibrio del Congreso chileno, firmaron gran parte de sus miembros á fin de revestir de cierta apariencia de legitimidad sus actos subversivos, en lugar de haber afrontado con franqueza y dignidad la situación difícil que deseaban crear al

Presidente de la República por no dejarse supeditar por uno de los poderes públicos, con mengua de sus atribuciones constitucionales y de la dignidad de Jefe de Estado.

***

También insertamos la relación circunstanciada de la muerte de Balmaceda en la Legación Argentina. Tenemos várias de esas relaciones á la vista, publicadas en los diversos diarios de la revolución triunfante, únicos que existian en aquellos aciagos dias de la catástrofe; pero solo tomamos la de *El Ferrocarril* por ser el que merece más fé; y porque, á lo menos, no vierte soeces insultos, como otros de sus colegas, sobre el cadáver aun caliente del hombre que durante cinco años había regido los destinos de Chile, sin preocuparse de otra cosa que de labrar la gloria y la prosperidad de su patria y de sus conciudadanos, con una honradez y una abne- gación admirables.

Las acciones indignas suelen encontrar aplaudidores en los primeros momentos de un triunfo; pero cuando se trata de la muerte ó de una desgracia irreparable, repugna á los sentimientos nobles hacer ostentación de villanos insultos sobre la tumba ó el infortunio. Para los que tal hacen, su mayor castigo es el remordimiento al sentir la pequeñez de su alma, y porque comprenden por intuición que sus actos serán reprobados unánimemente por la actual como por las futuras generaciones. El porvenir se encargará de probar si tenemos ó no razón en nuestros juicios y apreciaciones.

El Autor.

LA REVOLUCIÓN CHILENA

ACTA SUSCRITA POR LA MAYORÍA DE ÁMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO NACIONAL

Nosotros, los representantes del pueblo chileno en el Congreso Nacional, teniendo en consideración:

1.° Que los numerosos delitos cometidos por las autoridades administrativas contra el poder electoral de la República, para falsear la espresión de la voluntad soberana del pueblo en las elecciones, han sido amparados y protejidos por el Presidente de la República y sus ministros, desoyendo las representaciones de la Comisión Conservadora y haciendo por lo tanto suya la responsabilidad de los funcionarios culpables, conforme al procepto contenido en el número 2.° del artículo 49 de la Constitución del Estado;

2.° Que las policías de seguridad, confiadas al Presidente de la República para custodiar el órden y resguardar los derechos de los ciudadanos, han sido empleadas en organizar y dirijir turbas asalaridas del populacho, para promover los más vergonzosos y criminales atentados contra el órden público y para atropellar los más fundamentales derechos de los ciudadanos, llegando á ser dicha fuerza una constante amenaza para ellos y desapareciendo asi el fin primordial del establecimiento de la autoridad; que el Presidente de la Re-

pública y sus ministros se han hechos sordos á los gritos de la indignación pública y á las constantes reclamaciones del Congreso y la Comisión Conservadora por aquellos actos, que las autoridades han dejado impunes, asumiendo así su responsabilidad;

3.º Que la única reparación de los últimos y dolorosos atentados contra la libertad de reunión ha sido la promulgación de la ordenanza de 20 de Diciembre último, que es una nueva y audaz violación de los derechos de reunión y petición, garantidos por el inciso 6.º del artículo 10.º y por el inciso 6.º del artículo 27 de la Constitución, incurriendo al mismo tiempo con ella el Presidente de la República y sus cómplices en una usurpación flagrante de una atribución esclusiva del Congreso, consignada en dicho inciso 6.º de artículo 27, y que es el único que puede dictar estas leyes escepcionales pero de duración transitoria, que no puede exceder de un año;

4.º Que el Presidente de la República ha violado constantemente la fé pública, oficial y solemnemente empeñada várias veces ante el Congreso, por medio de sus minitros;

5.º Que el mismo funcionario ha dilapidado los caudales públicos, disponiendo de ellos fuera de presupuestos, creando empleos y comisiones remuneradas, con fondos nacionales, sin intervención del Congreso, y usurpando asi una atribución esclusiva del Poder Lijislativo, consignada en el inciso 10.º de artículo 28 de la Constitución;

6.º Que el mismo funcionario ha desconocido y violado las atribuciones fiscalizadoras del Congreso y de la Comisión Conservadora, haciendo caso omiso de ellas y burlándolas en lo absoluto con abierta infracción del

inciso 1.º del art. 49 y demás artículos de la Constitución que constituyen al Congreso fiscal y juez de los altos funcionarios administrativos;

7.º Que por causa del desconocimiento de estas atribuciones, el Presidente de la República intentó, no ha mucho, cambiar la forma consagrada de nuestro Gobierno, manteniendo un gabinete censurado por las dos ramas del Congreso y á quien éste habia negado las contribuciones y llegó hasta gobernar sin ellas, causando al fisco pérdidas injentes y á la Nación las perturbaciones más graves;

8.º Que clasurando el Congreso, porque se oponía con varonil firmeza á la invasión de los derechos más preciados del pueblo, faltaban á su palabra empeñada para sancionar leyes pendientes y necesarias para garantir aquellos derechos;

9.º Que sin hacer mención de muchas otras violaciones de las leyes y garantía individuales, el Presidente de la República ha llevado últimamente este sistema de desgobierno y de ruina legal y social hasta el punto de disponer de los caudales públicos y mantener la fuerza de mar y tierra, sin autorización alguna del Congreso, usurpando abierta y escandalosamente las atribuciones esclusivas del Poder Lejislativo de la Nación, único á quien confieren estas facultades los inciso 2.º y 3.º del art. 28 de la Constitución, los cuales establecen "que solo en virtud de una ley se puede: fijar anualmente los gastos de la administración pública y fijar igualmente en cada año las fuerzas de mar y tierra que han de mantenerse en tiempo de paz y de guerra".

10.º Que todos estos actos han venido produciendo una alarma profunda en la sociedad, una completa

desmoralización administrativa y una perturbación desastrosa en los negocios económicos, comprometiendo gravemente el honor de la Nación;

11.º Que todos estos actos y las declaraciones del *Diario Oficial* vienen comprobando de una manera evidente la maquinación fraguada y consumada por el Presidente de la República, contra las instituciones fundamentales del Estado; que estos actos revelan el plan proditorio de minar el edificio político levantado por los esfuerzos y sacrificios de várias jeneraciones, para alzar sobre las ruinas de la soberanía del pueblo los caprichos de un señor absoluto; para desquiciar y anarquizar así una sociedad constituida, un pueblo sumiso y tranquilo, que solo reclama la paz y el órden legal, constituyen no un crímen cualquiera, sino el mayor de todos los crímenes que puede cometer un mandatario;

12.º Que poniéndose con estos atentados en abierta rebelión con el órden constitucional, el Presidente de la Repúbliea ha incurrido en el crímen de alta traición contra el Estado, y queda fuera de la ley, que ha jurado solemnemente guardar y hacer guardar;

13.º Que si los majistrados violan abiertamente la majestad de las leyes, que constituyen la base necesaria del órden social, sus mandatos son nulos y de ningun valor, como espresamente lo establece el artículo 151 de la Constitución, y en tal caso no solamente existe el derecho, sino el deber de resistir, en defensa del órden público, deber que incumbe á todos los ciudadanos, y muy especialmente á los poderes constituidos;

14.º Que es atribución esclusiva del Congreso establecido en el inciso 4.º del artículo 27 y en el artículo

65 de la Constitución, declarar cuándo por enfermedad, ausencia ú otro motivo grave, y cuándo por muerte renuncia ú otro clase de imposibilidad absoluta el Presidente de la Repúelica no pudiese ejercer su cargo;

15.° Que los crímenes mencionados y de que se ha hecho reo el actual Presidente de la República no pueden constituir un motivo más grave, ni una imposibilidad mas indigna é incapaz de continuar en el ejercicio de su cargo.

En mérito de las consideraciones precedentes, nosotros, miembros del Senado y de la Cámara de Diputados de Chile, invocando al Supremo Juez del Universo en testimonio de la rectitud de nuestras intenciones con el objeto de restablecer el régimen constitucional, asegurar la tranquilidad interior, atender á la común defensa y afirmar los beneficios de libertad y las leyes en nombre y por la autoridad del pueblo que representamos, solemnemente declaramos:

1.° Que el Presidente de la República, don José Manuel Balmaceda, está absolutamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, y en consecuencia que cesa en él desde este dia.

2.° Que están igualmente imposibilitados para reemplazarlo en su cargo sus Ministros del despacho y los Consejeros de Estado que han sido sus cómplices en los atentados contra el órden constitucional.

Y en consecuencia designamos á don Jorge Montt para que coadyuve á la acción del Congreso, á fin de restablecer el imperio de la Constitución.

Santiago, Enero 1.° de 1893.—(Siguen las firmas de la mayoría del Congreso) (1).

(1) Este documento hitórico de la revolución y del cual arranca el oríjen y causa de la lucha, se mantuvo oculto y solo

fué conocido del país despues de haber terminado la revolución, esto es despues de la batalla de la Placilla. Esto dió márjen á la protesta de vários miembros del Congreso.

Esta copia está tomada del diario "El Porvenir" de Santiago, N.° 5418, día 31 de Agosto de 1991.

Nota del Autor.

Manifiesto de los señores Waldo Silva y Ramon Barros Luco.

Valparaiso, Enero 6 de 1891. — El Presidente de la República, en un Manifiesto dirijido á la Nación, ha declarado que, no pudiendo gobernar de acuerdo con el Congreso Nacional, como la Constitución lo ordena y como lo han hecho todos sus antecesores, ha resuelto mantener las fuerzas de mar y tierra sin autorización lejislativa y hacer los gastos públicos sin ley de presupuestos.

De este modo y por primera vez en Chile el Presidente de la República se ha colocado fuera del régimen constitucional, ha renunciado á la autoridad legítima de que estaba investido y ha querido asumir un poder personal y arbitrario que no tiene otro oríjen que su voluntad ni otros límites que aquellos que los acontecimientos puedan señalarle.

En tan grave emerjencia, al Congreso Nacional corresponde tomar á su cargo la defensa de la Constitución y adoptar todas las medidas que las circunstancias exijan para restablecer su imperio. En el desempeño de tan angusta misión el Congreso Nacional debe contar con el apoyo eficaz de las fuerzas de mar y tierra, porque éstas solo tienen razón de ser al amparo de la Constitución, y no sería posible que quisieran perder la legitimimidad de su existencia para ponerse al servicio de un régimen dictatorial, implantado por móviles esclusivamente privados del Presidente de la República.

Cincuenta y siete años no interrumpidos de organización constitucional y una larga tradición de sacrificios hechos y de glorias alcanzadas en servicio de la Patria, marcan al Ejército y á la Armada el camino del deber y les obligan á resistir, como contrario á su propia honra, todo atentado que se proyecte ó ejecute contra el Código que sirve de base á las instituciones nacionales y que dá oríjen á los poderes públicos.

Cumpliendo el Congreso Nacional con los deberes que la situación presente le impone, ha tomado los acuerdos que se espresan en el acta anexa á esta comunicación, y al mismo tiempo ha conferido á los infrascritos autorización suficiente para presentarse á la Armada y demandar de ella que coopere, en la esfera de acción que le es propia, al mas pronto restablecimiento del réjimen constitucional.

En tal virtud, los infrascritos disponen que se organice una división naval para hacer comprender al Presidente de la República que la Armada obedece á la Constitución y que, por tanto, es indispensable que se dicte sin demora la ley anual que autorice su existencia.

Se dará á reconocer como jefe de esta división al capitan de navío don Jorge Montt y los infrascritos quedarán tambien embarcados para atender al desarrollo que pueda tener este movimiento en defensa de la Constitución de la República.

Waldo Silva,
Vice-Presidente del Senado.

Ramon Barros Luco,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Al señor capitan de navío don Jorge Montt, y á los señores jefes y oficiales de la armada.

NOTA DEL SEÑOR MONTT ACEPTANDO EL MANDO DE LA ESCUADRA

Valparaiso Enero 6 de 1891.—En vista de las consideraciones espuestas en el oficio precedente, acepto la designación que se hace para la organización de una división naval que quedará bajo mis órdenes para cumplir las disposiciones que se adopten por los señores delegados del Congreso Nacional.

Póngase la presente resolución en la órden del día y el oficio de los señores delegados á fin de que lleguen á conocimiento de los señores jefes, oficiales y equipajes de la división naval.

Anótese.

Jorge Montt.

SUICIDIO DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL BALMACEDA

DETALLES EXACTOS

GRAN SENSACIÓN EN LA CIUDAD

SU ENTIERRO [1]

La noticia que ayer circuló despues de medio dia con espantosa rapidez, fué exacta. El señor Balmaceda había puesto fin á sus dias en la mañana á las 8, en la Legación Argentina.

El señor Balmaceda estaba asilado en esta Legación desde que abandonó la Moneda, á las 12 de la noche del 28 del pasado mes de Agosto. Solicitó su asilo á las 10 y media P. M. de ese dia, su Ministro de Relaciones Esteriores don M. A. Zañartu, llevando al señor Uriburu, no solo la súplica del mismo dictador caído, sinó el empeño del General Baquedano, hecho interinamente cargo del Gobierno: doble motivo obligó, fuera de las razones naturales de hospitalidad y refujio que tienen las casas diplomáticas, á que le habriera sus puertas el representante de la República Argentina.

No parecia, entretanto, que en el ánimo del señor Balmaceda se alimentára la idea del suicidio; y por el

(1) (Suplemento á "*El Ferrocarril*". Domingo 20 de Setiembre 1891

contrario, sabemos que mas de una vez discurrió con su ilustre huésped sobre otra idea que estaba muy lejos de la que fatalmente realizó mas tarde, y que se referia á una presentación directa á la Junta de Gobierno, pidiendo que se le enjuiciase y procesase, conforme á lo que dispone la Constitución ante el Congreso, á cuyo efecto llegó á pensar en los detalles, hablando de constituirse préviamente preso en la Penitenciaria para dar curso á su jestión con la seguridad que podia tener su persona en aquel establecimiento penal.

Mas aún, llegó á indicar para que lo condujesen á la Penitenciaria, juntamente con el mismo señor Uriburu, á dos amigos de este caballero: los señores Concha y Toro y Walker Martinez (don Cárlos), personas, como se sabe, que han figurado de mucho tiempo atrás en primera línea en la oposición á Balmaceda.

Él mismo decía, hace tres dias, al señor Ministro Argentino que estaba redactando su presentación y que esperaba para concluirla y entregarla la conclusión de las fiestas patrias.

En la noche del 18 le entregó dos cartas al señor Uriburu, la una para su señora madre y la otra para su esposa, encargándole con cierto calor inusitado en él que se las hiciera llegar con seguridad, cosa que no dejó de llamar la atención y que por el momento no se supo á qué atribuir, como lo ha explicado después y fatalmente el terrible acontecimiento.

Así las cosas, en la mañana de ayer, 19—á las 8—la señora Uriburu sintió una detonación, y en el instante corrió á llamar sobre ella la atención de su marido, temblando por la sospecha que surjió en su ánimo violentamente. El señor Uriburu, que habia

oído también la misma detonación, mandó en el acto á una sirvienta de respeto, que era la encargada de atender al señor Balmaceda, á ver lo que ocurria. Dos minutos después volvió ésta trayendo la noticia de lo que había pasado.

El señor Uriburu, mientras se vestia, mandó llamar al señor Walker Martinez, el cual pocos momentos después llegó (á lo sumo, diez minutos), y subieron ambos á la pieza que en los altos, del frente que dá á la calle Amunátegui (Peumo), ocupaba el ex-Dictador.

El espectáculo era horrible. Lo hemos oído contar de los mismos caballeros actores como primeros testigos del misterioso drama.

Balmaceda estaba tirado de espaldas en la cama, vestido de piés á cabeza. Talvez no se había desnudado en la noche. La cabeza echada sobre el hombro izquierdo, bañado en sangre, y con una herida profunda y ancha en la sien derecha por donde habia penetrado la bala hasta incrustarse en el centro mismo, talvez en la parte interior, entre ceja y ceja. El ojo derecho lo tenía saltado, lo que le daba un aspecto mas horrible á su fisonomia. En la mano derecha sostenia el revólver con que se habia sucidado.

Sobre el velador habia una carta, cuyo sobre decia: —"Carta de José Manuel Balmaceda á don José Uriburu"—la cual fué recojida, y no contenia cosas de mayor interes.

Bajaron los dos señores Uriburu y Walker Martínez, no haciendo nada mas que cerciorarse de la muerte del señor Balmaceda, y se dirijieron en compañia del señor Melchor Concha y Toro (á quien pasaron á buscar con este objeto) á la Junta de Gobierno á poner en su conocimiento lo ocurrido. En conferencia

—ya eran las 9 de la mañana—con los señores Jor Montt y Waldo Silva, acordaron reunir á várias pe nas de respetabilidad y, con la reserva mas absolut para prevenir desórdenes ó manifestaciones de carácte desagradable, á fin de constatar con ellos el sucidio y de dejar constancia de él en una acta suscrita por caballeros conocidos en el país por su posición socia y política.

Señaladas así las personas, fueron citadas oportunamente y se reunieron en la Legación Argentina los señores:

Ministro de Alemania, señor Gutshmid.

Id. del Uruguay, señor Arrieta.

Id. del Brasil. señor Cavalcanti.

Doctor Aguirre, Decano del cuerpo médico.

Señor Barceló, Ministro de la Corte Suprema.

Cárlos Lira, Intendente de Santiago.

Domingo Toro Herrera, cuñado del señor Balmaceda.

Melchor Concha y Toro y Cárlos Walker Martinez.

Estos señores levantaron un acta presencial del hecho que daba motivo á su reunión, quedando convenidos en guardar secreto y mandar al cementerio el cadáver en la misma tarde, á las 7 1/2.

Difícil es pintar la escena de la presencia de estos caballeros en la habitación, teatro del lúgubre suceso. De los presentes mas de uno era adversario político tenaz, y mas de algun amigo retraído y desengañado... testigos imparciales los diplomáticos... todos en el momento fuertemente impresionados por la tremenda desgracia.

El doctor Aguirre examinó cuidadosamente la herida; y el señor Walker Martínez (¡vueltas del tiempo

y secretos de la Providencia!) fué quien le quitó el revólver de su mano para dejar desarmado el cadáver.

Volvió á quedar en silencio la pieza del muerto y la calle. Se esperaba la noche segun lo convenido para inhumarlo.

Pero, á eso de las cinco de la tarde, la noticia trascendió rápidamente al público, y la calle fué llenándose de jente. La curiosidad pública se despertaba ardientemente. Fué necesario poner guardia en las esquinas y en la puerta de la Legación para evitar la aglomeración de la multitud. Con buenas palabras, se logró mantener el tráfico, sin que hubiese ningun desagrado, ni un movimiento siquiera de desórden ó falta de respeto.

Estuvieron allí los Ministros de Relaciones Esteriores y de Justicia, el Intendente de la provincia el capellan del ejército constitucional y várias otras personas de posición, contribuyendo á que ese órden y respeto existieran.

La Legación fué visitada con grandes muestras de cariño al señor Uriburu por lo que tiene de más notable la capital.

La conducta generosa y noble del señor Uriburu es digna de toda consideración, en realidad; y así lo ha reconocido todo el mundo, sinceramente agradecido á su actitud elevada.

Por fin, á las siete y media fué amortajado el cadáver por los señores Domingo Toro Herrera, su deudo; sarjento mayor Mariano Necochea; Cárlos Walker Martínes y capellan Lisboa. Lo acompañaron en un coche al cementerio el Intendente de la provincia, el Ministro del Uruguay señor Arrieta, y los señores Lisboa y Toro Herrera.

Escoltaba la comitiva, en previsión de cualquier evento, un piquete de diez soldados mandados del Escuadron Guías Núm. 4, al mando del altérez señor Eduardo Roger. Por una curiosa coincidencia, á este jovén oficial le había tocado tambien asistir, en la batalla de la Placilla, á la trájica muerte de los Generales Barbosa y Alcérreca, como esta vez á los funerales del ex-dictador señor Balmaceda.

No hubo ni multitud bulliciosa, ni turba, ni dificultad alguna en al trayecto el Cementerio; y el ex-dictador quedó en una tumba amiga á las ocho de la noche.

¡Qué inmensa trajedia! Qué lección para los hombres públicos de América!

Exposición oficial del Ministro Argentino señor Uriburu

Legación de la Repùblica Argentina en Chile.

Exmo. señor Presidente de la Junta de Gobierno.

De acuerdo con lo convenido en la conferencia que tuve hoy el honor de celebrar con S. E. el Presidente de la Junta de Gobierno y el vocal de la Junta, señor Waldo Silva, hallándose presentes al acto los señores don Melchor Concha y Toro y don Cárlos Walker Martínez que me acompañaban, paso á dejar constancia escrita del objeto de la mencionada conferencia, de la exposición que en ella me tocó hacer y de las diversas disposiciones adoptadas en consecuencia.

La conferencia buscada por mi parte tenia por objeto poner en conocimiento de la Excma. Junta de Gobierno el fallecimiento por sucidio, del señor don José Manuel Balmaceda, ex-Presidente de la República, en la Legación de mi cargo.

El asilo del señor Balmaceda, cuya solicitud me sorprendió, me fué pedido por el señor don Manuel A. Zañartu, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, viniendo á mi casa á las diez y media de la noche del 28 de Agosto último. El señor Zañartu me informó de la derrota de los Generales Barbosa y Alcérreca, cerca de Valparaiso. Me agregó que el se-

ñor Balmaceda juzgaba que esa derrota debia poner término á la lucha, porque su prolongación, sin poder modificar la solución definitiva, solo produciría en adelante sacrificios estériles. Creia el señor Balmaceda que su permanencia en el puesto, contando aun con fuerzas en el Norte y en Santiago, podría ser ocasionada á conflctos y luchas en la capital que era preciso evitar. Para ello habia creído conveniente y patriótico dimitir el mando, entregando las fuerzas y la capital al señor General don Manuel Baquedano, á fin de garantir el órden y prevenir conflictos dolorosos. Agregó el señor Zañartu que el asilo que solicitaba sería de muy breve término; teniendo presente las medidas adoptadas de acuerdo con el señor General Baquedano y que sería á la vez, un medio de propender á la pacificación del país y á la tranquilidad de la capital.

Llegado el señor Balmaceda á mi casa algunas horas después, ratificó todo lo dicho por el señor Zañartu, espresando con este motivo que había adoptado la resolución de la inmediata dimisión, porque temía que se produjesen dolorosos disturbios en la ciudad al saberse el resultado de la decisiva batalla de la Placilla.

En los días siguientes me sifinificó el propósito de poner término al asilo, presentándose á disposición de la Exma. Junta para ser juzgado conforme á la Constitución y á las leyes. A fin de prevenir cualquier conflicto personal, se habia convenido en que después de informar yo á la Excma. Junta de Gobierno y aceptando ella el procedimiento, lo conduciría yo en un carruaje á un lugar de detención, pudiendo acompañarme de los señores Concha y Toro y Walker Martinez, evitando así el llamar la atención y que pudieran producirse atropellos ó conflictos.

Por mi parte yo me proponía, llegado el momento, de dirijirme á la Excma. Junta y solicitar de ella, haciendo las jestiones mas eficaces que fuese posible, que, en el caso de condenación en el juicio que hubiera de abrirse, la vida del señor Balmaceda fuese salvada por el ejercicio de la alta atribución de la conmutación de la pena, que la Constitución ha conferido á la autoridad suprema de la República.

Cuando creía que la solución adoptada tendría lugar muy próximamente, fuí sorprendido en la mañana de hoy por una detonación de un tiro de revólver. En el acto hice llamar, mientras me vestía, al señor don Cárlos Walker Martinez. Con él subí á la habitación que ocupaba el señor Balmaceda y encontramos su cadáver en su lecho. El señor Balmaceda tenía el revólver en su mano, estaba bañado en sangre, que manaba de una herida en la sien derecha. Hallamos una carta en la cabecera de su cama, que desprendimos y que revelaba la resolución que había tomado de poner fin á sus dias. El señor Walker y yo nos dirijimos á casa del señor Concha y Toro, y despues de deliberar sobre el triste acontecimiento que había tenido lugar, nos dirijimos al despacho de V. E. á fin de dar cuenta de lo ocurrido, y acordar las disposiciones del caso.

V. E., en unión con el vocal de la Excma. Junta señor Silva, convinieron que era urgente adoptar las mas prontas medidas para constatar lo sucedido de un modo solemne y lo mas reservado posible.

En consecuencia, á las 12 M. deberían reunirse en mi casa los señores Ministros Plenipotenciarios de Alemania, Uruguay y Brasil, un señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia, el señor Intendente de la

provincia, el señor Rector de la Universidad, decano accidental de la Facultad de Medicina, un deudo de la familia y los dos caballeros que me acompañaban.

La reunión de los funcionarios y caballeros espresados tuvo lugar á la hora indicada. Se levantó una acta de la reunión, la cual se estendió por duplicado, de cuyos ejemplares uno fué entregado al señor Intendente de la provincia y el otro quedó en mi poder. A petición mia fué rubricada por los asistentes la carta á que me he referido mas arriba.

En la tarde de hoy el cadáver del señor Balmaceda ha sido conducido al cementerio sin ninguna perturbación, gracias á las medidas y precauciones adoptadas por las autoridades.

Dejo concluida la esposición que ofrecí enviar á V. E., la cual ha sido redactada con la rapidez que las circunstancias imponen, de acuerdo con los caballeros que me acompañaron en la entrevista que me cupo el honor de tener con V. E. en la mañana de hoy.

Santiago, Setiembre 19 de 1891.

José E. Uriburu.

A LA MEMORIA DE BALMACEDA

En el primer aniversario de su sacrificio

19 DE SETIEMBRE DE 1891

(ESCRITO PARA SU CORONA FÚNEBRE)

I

"He consagrado todos los instantes de mi vida, durante el ejercicio de mis funciones, al progreso y prosperidad de mis conciudadanos y á la grandeza de la República." (El Presidente Balmaceda en el mensaje de apertura del Congreso, el 20 de Abril de 1891.)

¡Palabras sublimes que sintetizan la vida, las obras el carácter y los ideales del gran estadista chileno que selló para siempre con su sangre su profesión de fé en favor de la libertad política de la República y de la verdadera democracia de los pueblos hispano-americanos!

El nombre de Balmaceda ocupará en la historia de la humanidad una pájina brillante porque, á imitación de los severos espartanos y romanos, supo sacrificarse voluntariamente y con la tranquilidad heróica del que cumple un deber sagrado en favor de la pátria, de sus conciudadanos, de sus amigos y adeptos, y aceptando su destino sin lanzar una protesta, ni siquiera una palabra de amargura contra sus enemigos políticos.

La memoria de Balmaceda permanecerá grabada

perennemente en el corazón de sus amigos y del pueblo por quienes se sacrificó, como el más puro tributo de la gratitud que los hombres pueden consagrar á las virtudes cívicas, al patriotismo y á la nobleza de sentimientos.

Su nombre será símbolo y bandera de redención para el pueblo chileno que verá en él la encarnación mas grandiosa del verdadero apóstol de la libertad y de la democracia republicana.

Su doctrina ó credo político y social pasará á la posteridad para enseñanza de la juventud que busque el bienestar de la patria, inspirándose en los principios de respeto á las autoridades legalmente constituidas y de acatamiento á las leyes fundamentales de la República.

Y finalmente, el sacrificio de su vida servirá de ejemplo y de norma de conducta en las luchas en que los hombres persigan la realización de las grandes reformas ó la extinción de grandes males ó de preocupaciones seculares que establecen odiosas diferencias entre los ciudadanos de un mismo estado.

Cuando hayan pasado algunos años y borrádose los odios y rencores que engendran los choques políticos, cuando la verdad resplandezca en toda su plenitud, exenta de las sombras acumuladas por las pasiones del momento; cuando la historia dicte su veredicto justiciero, apoyada solamente en los documentos legados á la posteridad y en los hechos consumados, la figura de Balmaceda adquirirá proporciones gigantescas.

Y quién sabe si no pasará mucho tiempo sin que, por una de esas reacciones, nada raras en los pueblos viriles y levantados, la gran mayoría de los chilenos que aman de veras la libertad en todas sus manifes-

taciones, acuerden erigir en la capital de la República y en el sitio mismo en que el grande hombre de estado consumó su sacrificio, un monumento que recuerde al pueblo que, desde la fecha de ese holocausto sublime, se ha iniciado una nueva era para él, la era de la *igualdad ante la ley.*

Y ese pueblo soberano y altivo, cuando vea usurpados sus derechos inalienables por agrupaciones aristocráticas y teocráticas, se acojerá á la sombra de ese monumento, allí deliberará, tomará sus resoluciones y les prestará la sanción poderosa é irresistible de su voluntad espontánea y augusta!

II

Cuando el viajero cruce muchos de nuestros fértiles y dilatados valles y campiñas; cuando penetre en las legendarias selvas araucanas; cuando atraviese los anchos ríos ó las ásperas quebradas y montañas con la velocidad del vapor, y pregunte quién llevó á cabo aquellas costosas obras de arte y de civilización, se le responderá que Balmaceda.

Mas, el viajero que se trasladase de uno á otro confin de la República, no encontraría el recuerdo de la laboriosa administración de Balmaceda sólo en las grandes arterias de comunicación, sino que á cada paso tropezaría tambien con construcciones monumentales consagradas á las ciencias en todas sus ramas, á las artes, á la instrucción primaria, á la beneficencia, al alivio y regeneración del delincuente, á la defensa del país y á la prosperidad del comercio, de la industria y de la navegación.

Enumerar una á una todas esas obras materiales sería

tarea larga é innecesaria: ellas están ahí, á la vista del pueblo, como mudo reproche á la injusticia de los hombres. Ellas son el testimonio más evidente de la tuición y patriotismo del hombre de estado que rigió nuestros destinos con grandeza y con honradez de convicciones.

III

No se limitó Balmaceda á dejar al país esas importantes obras materiales de sólido progreso y adelanto, como monumentos imperecederos de su gloria póstuma, tales como la escuela de medicina, un gran internado para 1.200 alumnos, escuelas modelos, escuelas prácticas de agricultura, liceos para niñas, escuela militar, escuela naval, cárceles celulares, hospitales, canalización del Mapocho, fortalezas de costas, buques poderosos, armamentos modernos, etc., etc., sino que atendió tambien con particular esmero, marcado interés y provechoso resultado á la reforma de la instrucción pública en sus diversas secciones; á hacer más floreciente la industria nacional, y á encaminar hácia su perfeccionamiento todos los ramos de la administración fiscal y comunal.

Así vemos que se dictaron nuevos reglamentos y planes de estudio para la Escuela de Medicina, dotando sus gabinetes expléndidamente y se contrataron profesores extrangeros de primer órden para esta rama de la ciencia y para la de matemáticas, á fin de acabar con el empirismo y hacer los estudios de ingeniería lo más prácticos posible y encaminados á las aplicaciones industriales.

En el Instituto Nacional y Liceos provinciales, se implantó el sistema tan encomiado de los estudios concéntricos, para lo cual también se contrató un nu-

meroso cuerpo de profesores convenientemente preparados; y, por último, fueron reformados, aumentados ó dotados de todos los elementos necesarios á su objeto, el Museo Nacional, las bibliotecas públicas, el conservatorio de música, la escuela de artes y oficios, las escuelas agrícolas, las de minería, las de dibujo, las normales para ambos sexos, las de ciegos y las de sordo-mudos.

De modo, pues, que en lo porvenir, cuando el hijo del humilde obrero llgue por primera vez á las puertas de la escuela en busca de luz para su espíritu; cuando el jóven se acerque á los institutos, universidades ó academias en demanda de una profesión ó carrera científica, artística ó industrial; cuando el agricultor esparza la semilla sobre el surco del arado; cuando el minero penetre las entrañas de la tierra para arrancarle sus ricos metales; cuando el comerciante acuda á los muelles y malecones á desembarcar los artículos de su comercio; cuando la marina mercante arribe con sus naves á los puertos de la República y tenga que repararlas en los diques; cuando el desvalído encuentre asilo y satisfacción á sus necesidades; cuando el enfermo penetre al hospital; cuando tras el desgraciado delincuente se cierre la puerta del establecimiento que lo separa del resto de la socíedad y allí encuentra trabajo, rejeneración y el biennestar compatible con su condición moral; cuando el sacerdote acuda al templo para ejercer su ministerio; cuando el viajero se trasporte cómodamente á cualquier punto lejano del país ó fuera de él; y por fin, cuando el marino suba al puente de su nave de guerra, y el soldado al toque de generala acuda á las fortalezas, izando la bandera sagrada de la patria en medio del estruendo

de los cañones, todos recordarán al gran patriota, al benefactor de Chile, y entónces la sombra de Balmaceda aparecerá como genio tutelar de progreso y de victoria!!

IV

Las más avanzadas conquistas políticas en nuestro régimen constitucional y administrativo fueron obra de Balmaceda, ó por lo ménos se deben á su iniciativa ó esfuerzo.

Durante la administración del señor Santa María, el fué quien sostuvo con más brillo, con más entereza y con más calor las leyes sobre estado civil y secularización de cementerios, las cuales encontraban una resistencia tenaz en las arraigadas preocupaciones de la sociedad, y en los miembros conservadores del Congreso que sostenían sus fueros católicos, encastillados en los últimos baluartes de su fé y de sus añejas teorías restrictivas de toda libertad, y de todo progreso.

Balmaceda, con inquebrantable energía y con la elocuencia del convencido, pulverizó la argumentación de los sostededores del desmoronado edificio y lo hizo caer entre violentas sacudidas.—De este modo tuvimos las leyes de registro civil y cementerios láicos: fué una gloria para Balmaceda y un triunfo más para la República, porque venía á colocarse en esta materia al nivel de la mayor parte de las naciones cultas y civilizadas del orbe.

V

Balmaceda atendió tambien, con especial interés, á las reformas que reclamaba el poder judicial, aumentando

la dotación de tribunales y jueces en todo el país para hacer mas espeditiva la administración de justicia; y procuró la independencia é imparcialidad de los magistrados con el prayecto de aumento de rentas y con la ley que se habia sancionado, prohibiéndoles ejercer el cargo de jueces compromisarios.

Importantes innovaciones introducidas en la administración de las rentas nacionales por medio del prolijo control de las operaciones practicadas en las diversas oficinas de hacienda, produjeron como inmediato resultado no sólo la fácil fiscalización del ejecutivo por los otros poderes del Estado, sino también la ventaja de corregír cualquier abuso, eliminar del presupuesto los gastos supérfluos, disminuír las contribuciones fiscales, é incrementar la riqueza pública en sus estrechas afinidades con la protección de las industrias nacionales.

Reformas constitucionales de trascendencia extendieron el horizonte de las libertades políticas. La ley de municipalidades con amplísimas atribuciones para éstos cuerpos locales y restringiendo considerablemente las facultades y deberes de los agentes del poder ejecutivo; y la de garantías individuales, que llegaba más allá del *Habeas Corpus* de los ingleses, relativamente á la preparación de nuestras masas populares para tales leyes, no bastaron á los propósitos que abrigaban los ultramontamos y quisieron ir todavía más allá, proponiendo en el parlamento el proyecto de *comuna autónoma*, ó lo que es lo mismo, dado nuestro estado social, el feudalismo.

Balmaceda y los verdaderos liberales combatieron abiertamente el mencionado proyecto de ley, porque si hubiera llegado á sancionarse habría sido como entregar maniatado al pueblo al poder aristocrático y

teocrático, los principales poseedores del suelo y de las riquezas, las que obtienen mediante el trabajo y el sudor de ese mismo pueblo sufrido, fuerte y patriota hasta lo sublime y heróico.—Además, con la constitución que se pretendía dar á las famosas comunas, se asestaba un golpe de muerte á la democracia y se entregaba el poder electoral al albedrío de cierto número de familias y de individuos, constantes usufructuarios de todas las ventajas del poder y de la fortuna.

Nunca perdonaron los clericales á Balmaceda la *audacia inconcebible* de haber atacado de frente sus prerrogativas y privilegios tradicionales, y de haberles arrebatado gran parte de la influencia y poder en la sociedad y en las masas con la sanción de las leyes de registro civil, secularización de los cementerios y amplitúd de la libertad en materia de conciencia y de pensamiento; así como tampoco jamás pudieron perdonarle el haber impugnado el proyecto *feudal* de las Comunas autónomas, envuelto en aparatosas formas y revestido de una aureola de engañosa libertad.

Sólo así se comprende que los conservadores y clericales fueran los más exaltados revolucionarios, y que hasta los sacerdotes, olvidando su sagrado ministerio y sus doctrinas de paz y concordia, que prescriben mansedumbre, humildad y abstención en las luchas, fuesen tambien los que más se distinguieran, hasta en el púlpito, para agitar las pasiones y dar á la lucha un carácter feroz, sangriento y cruel, que se tradujo en actos de frío y premeditado ensañamiento contra los vencidos.

Nunca olvidarán los verdaderos liberales de Chile este tributo de intemperancia que los clericales han pagado á la moralidad de nuestro país.—En ello no han desmentido el tradicional encono que han manifestado

en todas las naciones y en todas las luchas en que por desgracia se han mezclado contra toda conveniencia, contra toda doctrina y acarréandose el ódio ó el desprecio de la gente sensata.

Perdónesenos por nuestros amigos y correligionarios, para quienes escribimos estas líneas, la digresión que acabamos de hacer; pero hay ciertos hechos en las evoluciones sociales y políticas de un país que no pueden silenciarse porque son irritantes á causa del desquiciamiento profundo que producen, y porque afectan la moralidad y pureza de ciertas instituciones que deben mantenerse alejadas de todo movimiento que tenga por objeto agitar los ánimos, sembrar el ódio y envenenar la lucha. La religión y la justicia, estas dos hijas del cielo, únicas fuentes de consuelo, últimos refugios de esperanza en los contrastes y adversidades del destino, al amparo del respeto que inspiran por las leyes naturales y positivas, divinas y humanas, deben ser los elementos que tiendan á templar el ardor de las impetuosas oleadas en el revuelto mar de las pasiones populares, y á servir de refugio y apoyo al que cae en medio de esa tempestad humana que se llama esfervecencia del espíritu, choque de las ideas y principios, y trastorno del órden y estabilidad de las instituciones, leyes, costumbres y respetos que rigen la marcha de una sociedad y de un Estado.

Nada más repugnante, á nuestro juicio, nada más censurable qne ver á un Sacerdote ó á un magistrado, asusando las pasiones para instigar al saqueo, al incendio y á la matanza.—Por nobilísimo que sea el fin que se proponga alcanzar, no se justificaría el empleo de un medio tan en abierta pugna con el carác-

ter que debe revestir un ministro de la religión purísima que predicó el sublime redentor de la humanidad, hasta en sus últimos instantes sobre la cima del Gólgota. Todo otro sistema no es el más adecuado para ganar prosélitos en favor de la iglesia; y, por el contrario, solo se consigue desnaturalizar la doctrina, desprestigiar á los encargados de propagarla y enfriar el entusiasmo y el fervor de los que en ella militan.

Si los conceptos que dejamos consignados no fuesen la fiel expresión de la verdad, nuestra no es la culpa, porque los hemos tomado de la misma prensa revolucionaria y de personas caracterizadas que nos merecen entera fé; si tales conceptos no fuesen del agrado de la institución á quien van dirigidos, contestaremos que esa institución en su prensa ha agotado los epítetos más insultantes y desdorosos contra el ejército nacional de Chile que, por sus servicios y por las riquezas y glorias que ha procurado á la patria, era digno de ser tratado con más consideración, sobre todo si se toma en cuenta que no hizo otra cosa que cumplir el más sagrado y noble de sus deberes, el de la lealtad y el del civismo; y por último, que nunca hemos descendido á los ataques nominales ó personales que solo sirven para envilecer ó amargar la lucha; mientras que muchos jefes y oficiales meritorios han sufrido injustos vejámenes y tratamientos contrarios al honor de su noble carrera é indignos de la civilización y hasta de los sentimientos humanitarios de un país culto, ya que no de la gratitud á que se habían hecho acreedores del pueblo chileno, como lo manifestó dos veces el Congreso de Chile, durante la última guerra, declarando á sus miembros *beneméritos de la patria.*

Damos gracias á la Providencia por habernos podido sustraer á la tiranía y al desborde de las pasiones que han ajitado nuestra patria en los meses que siguieron al triunfo de la revolución; y, por tanto, poder expresar con altiva franqueza y sin reticencias, nuestras ideas y nuestros juicios sobre episodios que lastiman el sentimiento pátrio y dejan una penosa impresión en el alma, amargando la vida los desengaños y á la vez la injusticia con que han procedido algunos de nuestros compatriotas en el poder.

VI

La pureza de la administración que ha llegado á ser proverbial en Chile y las cuantiosas entradas que produjeron al país la exportación del salitre despues de la guerra con el Perú y Bolivia, permitieron á Balmaceda emprender un sin número de importantes obras materiales que eran reclamadas desde años atrás por el grado de adelanto á que habíamos llegado y por las necesidades que día á día va creando el aumento del comercio, de la índustria y de la navegación.

Muchas de esas valiosas é importantes obras quedan ya enumeradas al correr de la pluma; y al llevarlas á cabo no solo tuvo en vista Balmaceda la manifiesta necesidad de su ejecución, sino tambien la de dar trabajo á millares de obreros y peones chilenos que emigraban con frecuencia á los mortíferos climas de Panamá, Perú etc., en busca de mejores salarios en la construcción del canal ó de ferrocarriles.

Así podía notarse el bienestar que disfrutaba el pueblo durante la administración de Balmaceda; y el sentimiento de gratitud popular hácia el hombre que más

había hecho en bien del país y de la clase menesterosa, se dejó ver en los albores de la revolución y aún durante gran parte de ella, pues ni un solo pueblo se levantó contra el Gobierno, permaneciendo indiferentes ante la sublevación de la escuadra; y más bien se probó que simpatizaban con la causa del órden, pues en veinte días pudo el Ejecutivo poner mil hombres voluntarios sobre las armas.

De modo entónces que, sin la incalificable traición de algunos jefes y oficiales del ejército y sin el cohecho y el oro de los revolucionarios, el triunfo habría sido moral y materialmente imposible.

Verdad tan clara y manifiesta es la que dejamos enunciada. que los mismos revolucionarios así consideraban las cosas, puesto que aun después de haber obtenido el friunfo parcial de Concon, pensaron en reembarcarse en la escuadra por estimar imposible mantener sus posiciones en tierra.

VII

Aunque no es nuestro ánimo hacer una relación completa de las obras ejecutadas durante la administración de Balmaceda, ni exponer detalladamente las reformas trascendentales que consiguió efectuar; ni analizar sus doctrinas y tendencias políticas y sociales antes y después de su exaltación al poder, ni siquiera bosquejar su biografía, por cuanto la naturaleza de este artículo no lo permite en sus estrechos límites, no silenciaremos una cualidad resaltante de su carácter y la cual se manifestó desde la iniciación de su gobierno hasta el día en que parte del Congreso y de la escuadra se alzaron en armas contra el Jefe del Estado.

Esa cualidad fué la conciliación. En los rudos vaivenes que sufrió la política, los partidos se mostraron exigentes, intolerantes y hasta descomedidos con el gobierno en más de una ocasión, porque no se accedía incondicionalmente á las más exageradas pretensiones y porque no se entregaba de lleno á uno de esos partidos.

Este temperamento demagógico que se habia apoderado del ánimo de los hombres políticos y que se traducía diariamente, en el parlamento por el destemplado lenguaje de los debates, y en la prensa por virulentos ataques al Presidente de la República y á gran parte de los empleados públicos, traía su orígen de la administración anterior que había dejado profundas escisiones en los elementos sociales y había despertado entre las falanges políticas el vuelo de las ideas dominadoras y de supremacía.

Coma es natural, se produjeron divisiones y subdivisiones casi inverosímiles en cada uno de los grandes partidos históricos, hasta formarse ocho ó diez grupos sin bandera, ni doctrina, ni ideales políticos, y por tanto sin unidad de acción.

Prevaleció, pues, en medio de esta anarquía el espíritu de las ambiciones individuales. La lucha perdió su grandeza de miras, sus nobles aspiraciones y se hizo estrecha, mezquina, y apelándose á todos los medios por poco lisongero que fuese su empleo.

Así se explica que muchos hombres de estado que habían figurado con distinción en la política y que tenian derecho á formar en primera linea en los torneos parlamentarios, se alejaran del campo en que se debatían veladas ambiciones de predominio, pues miraban con dolor el resbaladizo terreno en que se iban á colocar esas agrupaciones exaltadas y demagójicas, y entre-

veían ya las calamidades que su conducta acarrearía al país.

Pues bien, durante todo ese período de constante agitación que duró dos años más ó menos y que fué el precursor de la revolución, no hubo pretesto que no se llevara al parlamento y á la prensa para zaherír al Presidente de la República. Entre otros, el más manoseado, el caballo de batalla, fué la supuesta candidatura Sanfuentes. Y decimos supuesta porque, dando por sentado que Balmaceda hubiera tenido la mira de apoyarla, todo pretesto concluyó desde el instante en que el mismo señor Sanfuentes hizo formal renuncia y aceptó para corroborarla el puesto de jefe de un nuevo gabinete que se organizó.

El otro gran pretesto alegado para la lucha y aun como causa eficiente de la revolución era la defensa que pretendía hacer el Congreso de sus fueros parlamentarios.—El Ejecutivo se apoyaba en la letra clara y terminante de la Constitución para sostener el principio de gobierno representativo, como lo son la generalidad de los de América.

Pero los exaltados del Congreso, sea que aparentáran creerlo para dar una aureola de justicia á su causa, ó sea que realmente estuvieran imbuídos, penetrados de las ideas que habían bebido en la historia del parlamento inglés, querían sostener, (apoyándose no sabemos en que espíritu de nuestra carta) el sistema ya enunciado de gobierno parlamentario, y en consecuencia, imponer ministros al Presidente de la República.

A pesar de estas extrañas pretensiones y teorías, á pesar de la agitación inusitada de los grupos políticos, á pesar de la licencia y desbordo de la prensa,

Balmaceda se mantuvo sereno, y procuró á toda costa apaciguar los ánimos con una política verdaderamente conciliatoria.

Mantuvo con firmeza y dignidad las atribuciones que le daba la Constitución; y procuró á la vez satisfacer á todos los partidos, formando constantemente nuevos ministerios en los cuales se daba cabida á los representantes de los principales grupos, de lo cual resultaba la más heterogénea y singular amalgama política que se haya visto jamás. El efecto no se hacía esperar: pocos días despues el gabinete se disolvía porque sus miembros no podían avenirse entre y porque, no habiendo unidad de doctrinas y de miras, carecía de los medios para corresponder á las aspiraciones exageradas de cada uno de los grupos allí representados.

VIII

De modo, pues, que la revolución chilena y la caída de Balmaceda hacen recordar lo que pasó á Luis XVI en Francia: Luis XIV y Luis XV dejaron la tempestad preparada; faltaba una chispa, ó lo que es lo mismo, un pretesto cualquiera para que estallase.

Este fué pronto encontrado y, apesar de la bondad de carácter del rey mártir y de su amor á la Francia, pagó con su vida la rendención del pueblo francés.

Y en verdad que el espíritu de conciliación y de benevolencia empleado por Balmaceda, aunque ennoblece su figura, llegó hasta los límites de un grave

error político; y la historia quizás llegue hasta censurarlo por esto.

Está probado por los hechos y por la experiencia que nos ha dejado el período que data desde la emancipación colonial, que los países hispano-americanos aún no están suficientemente preparados para que los gobiernos impríman á su política un rumbo completamente exento de restricciónes ó trabas impuestas á los partidos de oposición, haciéndolos copartícipes del gobierno del estado con excesiva liberalidad.

Esa lata promiscuidad de elementos antagónicos en la dirección de la cosa pública es una fuerza disolvente que concluye casi siempre por una revolución, ó por lo menos, termina con perjudicialas segregaciones en los grandes partidos históricos, destinados á mantener las libertades políticas, alcanzadas tras largas luchas y sacrificios, por medio de la mútua y constante fiscalización hecha en el parlamento. en la prensa y en los comicios.

Si Balmaceda se hubiera concretado á marchar en su gobierno con el elemento liberal, el más numeroso, como lo habian hecho muchos de sus antecesores, eliminando por completo á los Montt-varitas y conservadores, ni se habria producido la división en el campo liberal, ni habría tenido las decepciones y contrariedades que tuvo en su administración; y, finalmente, no se habria quizás producido la revuelta armada.

Es cierto que el señor Santa María habia dejado en la Cámara gran número de Montt-varistas ó nacionales y que Balmaceda no hizo en esto mas que continuar el sistema que encontró establecido. Pero en cambio, aquél nunca tuvo contemplaciones y esto le evitó la revolución, no obstante que en su gobierno no hubo

la ámplia libertad de elecciones, de prensa y de reunión que existió durante el de Balmaceda.

Y aquí es oportuno consignar un episodio que patentiza la inconstancia política de los hombres de ciertos partidos.

Cuando en 1886 la Cámara de Diputados quería negar la aprobación de la ley de contribuciones al señor Santa María, don Pedro Montt que presidia la asamblea, por un acto de audacia y atropello del reglamento los declaró aprobados. Este es el famoso golpe de estado tan conocido en Chile con la designación de "El 9 de Enero".—Pues bien, los mismos que tal hicieron en aquella ocasión, negaban ahora los presupuestos á Balmaceda, viéndose el Presidente en la necesidad absoluta de declarar, el 1.º de Enero del año próximo pasado, siete días antes de estallar la revolucion, que rigirían, entre tanto fuesen aprobados, los presupuestos del año que terminaba, á fin de evitar el desquiciamiento del país con la suspensión de todos los servicios públicos.

¡Valiente y patriótico sistema el del Congreso revolucionario para alcanzar el logro de sus pretensiones subversivas y dominadoras, exponiendo á la Nación á que fuese entregada á la más espantosa anarquía!—En 1886, los revolucionarios de hoy creyeron que, ante todo estaba la salvación del país; y en esta virtud, atropellando á la minoría de la Cámara, formada en gran parte por conservadores y clericales y por algunos desafectos al gobierno, declararon, como ya hemos dicho, aprobadas las contribuciones.—Esa misma poderosa consideración, de no dejar al país en el caos por la suspensión de las autoridades y servicios ¿no existía tratándose del gobierno de Balmaceda?—¿Porqué, entónces, se le negaban los presupuestos, obligándolo, ante la necesidad

suprema de mantener las instituciones y el órden social á marchar sin ellos?

¡Qué consecuencia política, qué firmeza de convicciones y principios, qué patriotismo tan puro en hombres que en dos ocasiones solemnes, pesando las mismas razones de estado, obran de una manera en un caso y diametralmente opuesta en el otro! — Digno ejemplo para la juventud que se levanta, heredera no lejana de los distinos de nuestra patria!

IX

Toda revolución, todo trastorno y toda lucha deja un caudal inmenso de provechosa experiencia; y tanto los partidos como los hombres de estado y el pueblo todo no olvidarán las severas lecciones que hemos recivido en los ultimos años de vida pública, especialmente durante el de 1891.

Asi pués, en vista de lo expuesto, se puede casi aseverar que el análisis histórico despasionado y frío podrá cargar pequeños defectos de carácter (de los cuales ningún hombre está exento) en la balanza en que se juzgue al ilustre Presidente Balmaceda; pero jamás se le podrá imputar el epíteto de *tirano de su patria*, como tan injustamente lo han hecho los revolucionarios.

Y en cambio, mientras Chile sea Chile, miéntras nuestra patria hermosa y querida exista como Nación libre y soberana, miéntras haya chilenos entre las cumbres de los Andes y las aguas del Pacífico, no se podrá borrar la memoria de Balmaceda, porque á ejemplo de nuestros héroes, selló con su sangre generosa y con el

sacrificio de su vida, el pacto de la redención social y de las grandes aspiraciones de su alma, en favor de la libertad é igualdad del pueblo y de la gloria y progreso de su patria!

Montevideo, 19 de Setiembre de 1892. (1)

Alberto de la Cruz G.

(1) Este artículo fué publicado en *El Día*, mediante la galante atención de su Director, el distinguido periodista Don José Batlle y Ordoñez, uno de los más valientes sostenedores de la causa liberal y uno de los amigos más decididos con que hemos contado en Montevideo en favor de la doctrina de Balmaceda.

Le espresamos aquí, una vez más, nuestro profundo reconocimiento.

El Autor.

IMPORTANTE DOCUMENTO

Solo á última hora y cuando estaba para terminar la impresión de esta obra, hemos podido obtener el documento que va á continuación y en el cual Balmaceda hace dimisión del mando supremo de la República y lo entrega al General de División don Manuel Baquedano, á fin de no prolongar la lucha, derramando más sangre estérilmente:

" Santiago, Agosto 29 de 1891.

Considerando que al resistir la revolución en armas iniciada por la escuadra el 7 de Enero último, he cumplido el deber elemental de mantener el principio de autoridad, sin el cual no hay gobierno posible;

Que mi patriotismo y deberes de chileno han puesto límites á mis esfuerzos, pues no cumple á un gobernante honrado prolongar una lucha que no puede mantenerse con espectativas razonables de éxito;

Que no habiendo sido favorable á la causa que sostengo, la suerte de las armas en la última batalla de Valparaiso, he resuelto por mi parte, poner término á una contienda que tanto menoscaba el crédito de la República y el bienestar local; decreto:

Que el ciudadano General de división señor don Manuel Baquedano, quede á la cabeza del Gobierno, encargando, en consecuencia, á todos los jefes, oficiale y soldados, y á los Intendentes, Gobernadores y de-

CARTAS

Hoy, en los momentos de cerrar estas páginas, nemos recibido la interesante carta que insertamos á continuación y debida á la pluma del aventajado escritor é ilustrado militar oriental, señor Iríbar.

Aunque tenemos várias comunicaciones de diversos países en el mismo sentido, no las incluimos hoy por que no tenemos espacio en las modestas proporciones que hemos dado á esta obra.

Pero aún así no hemos podido resistir al deseo de incluir siquiera la del señor Iríbar por la espontaneidad del sentimiento que la ha dictado, por las acertadas apreciaciones que hace y por la galanura y sencillez del estilo.

Montevideo, Setiembre 19 de 1893.

Señor Teniente Coronel, don Alberto de la Cruz G.

Distinguido Señor y amigo:

Acabo de leer en "La Razón" la sentida dedicatoria y la introducción que acompañan el folleto cuya aparición se anuncia para hoy y que Vd. dedica á la memoria esclarecida de Don José Manuel Balmaceda, el más grande de los patriotas chilenos y la primera figura acaso en la historia contemporánea de la América latina.

Mientras corro á ilustrar y fortalecer mi espíritu en la lectura de esas páginas auto-biográficas que han

de reflejar los detellos de aquella grande alma en la que ardía el sentimiento democrático en su mayor pureza, permita á su humilde amigo que le ofrezca el homenaje de su sincera adhesión á la causa representada por Vd., y le manifieste la simpatía que despierta esa firmeza sin igual de convicciones que ha resistido los rigores del ostracismo, dando á su personalidad las proporciones de un verdadero apóstol del evangelio republicano.

Y no debe Vd. estrañar mi actitud, ni tampoco que donde quiera que su voz resuene, ya sea para reivindicar la memoria del mártir de la libertad chilena, ya sea para lanzar el anatema sobre el autoritarismo que la revolución encumbró, ó para llorar las desgracias que reserva el porvenir á Chile, no debe estrañar que su voz encuentre un eco de simpatías, por que en todos los corazones late el mismo sentimiento y en todos los cerebros bulle la misma idea que alientan su exsistencia.

Hay causas y hay hombres que no son el patrimonio esclusivo de un solo pueblo, sinó que más bien pertenecen á la humanidad, porque representan un principio general que á todos interesa y en cuya suerte ó desgracia van envueltos el perfeccionamiento ó el retroceso de la sociedad en general.

Balmaceda, luchando en Chile por la libertad y por la democracia; pugnando por destronar la supremacía oligárquica y teocrática para igualar los derechos de todos los ciudadanos, representa la causa sagrada por cuyo triunfo se alza un clamor universal, lanzado por todos los desheredados, sin distinción de nacionalidades; por las tiernas víctimas de todas las aristocracias aliadas, fuertes por sus riquezas y por la

tradición de servil acatamiento que no todos los pueblos han podido todavia desterrar de sus costumbres.

El triunfo de Balmaceda y de su idea hubiera repercutido en todo el mundo, abatiendo el orgullo de los que cifran su poderío en la fuerza propia y en la supersticiosa ignorancia de los pueblos que tienen la desgracia de soportarlos; su derrota, cuya esplicación no he encontrado todavia, es la causa de que en algunos de los países sud-americanos se haya operado un movimiento de reacción política y religiosa, que aunque con lentitud, avaza siempre, y amenaza invadir las esferas del poder para descargar desde allí sus iras inquisitoriales sobre todos los amigos de la libertad; pero la muerte heróica de aquel mártir, que tuvo el supremo pudor de impedir su flagelación sacrílega en presencia de la plebe, subiendo al cielo sin mancha como había vivido, y sin sentir la profanación de manos envilecidas, sobre su mejilla; aquel hermoso ejemplo de socrática grandeza, ha venido á fortalecer nuestro espíritu con el calor de luz que irradia de aquella tumba sagrada que será por siempre la Jerusalem de la democracia americana.

Yo no puedo darle, pues, mi pésame en el infausto aniversario de la muerte de Balmaceda, como no se lo dan entre si los miembros de una familia sobre la que cierne sus alas la desgracia. Inspirado en el mismo recuerdo, agobiado por el mismo dolor que Vd., como que en mayor ó menor grado el mismo golpe nos ha herido, solo puedo estrecharle silenciosamente la mano, agradeciéndole el ejemplo de fortaleza y de fé que me dá con su conducta, y diciéndole que con pocos hombres como Vd. que hubiera tenido

á su lado Balmaceda, ni habría muerto, ni su causa habría caído, ni sus amigos se hallarían dispersados, llorando lejos de la patria los males que la aquejan.

Cuando un día, talvez lejano, pueda Vd., como dice, ir en peregrinación á la tumba de Balmaceda, al depositar un beso sobre aquella losa fría, dígale al espíritu del grande hombre que aquí hay un pueblo que venera su memoria y cuenta entre sus días aciagos el día de su heróico sacrificio.

En su pecho amigo deposito esta espansión que desbordaba de mi alma; la suya, noble y elevada, no podrá menos de comprenderla y recibirla con cariño.

Su humilde amigo y servidor.

Juan T. Iribar.

Señor don Juan T. Iribar.

Presente.

Mi distinguido señor y amigo:

He tenido el placer de recibir su atenta comunicación, fechada hoy.

Su lectura me ha dejado una agradable impresión en el espíritu, pues me viene á probar no solo que aun hay personas dignas y de corazon que saben apreciar las grandes virtudes de los hombres que consagran su existencia al servicio de una causa para labrar la felicidad de su patria ó de la humanidad como lo hizo el ilustre Balmaceda; sino tambien, que en los países extranjeros, ó más propiamente entre nuestros hermanos de

América, cuna de la república y de la libertad, hay personas que sienten y piensan como sentimos y pensamos los chilenos, á quienes nos toca más de cerca, al tratarse del sacrificio de un hombre de la talla gigantesca y perteneciente al partido de la libertad politica, social y religiosa, que ha llegado á encarnar en su espectable personalidad, la doctrina y aspiraciones mas queridas de los pueblos cultos en el presente siglo.

Balmaceda es y será, á travez de las edades, uno de esos hombres que aparecen de tarde en tarde en las naciones para redimirlas ó para encaminarlas al constante perfeccionamiento moral á que aspira la humanidad.—Llegan esos apóstoles de la verdad, de la justicia y de la bondad como lumbreras ó faros que nos trazan la ruta, medio perdida á veces entre los cataclismos sociales, entre los rudos vaivenes politicos, entre las fluctuaciones de las doctrinas, y entre la vorágine del desquiciamiento y de la anarquia que producen la inmoralidad y la corrupción del verdadero sentimiento patriótico, en los hombres que representan una época, una etapa en la eterna jornada de la vida de los pueblos.

Y pasa con ellos, es decir, con esas lumbreras, lo que un notable escritor francés espresaba de la revolución de 1789: "la antorcha que esparce la luz no se alumbra á si misma, y el piè que la sostiene permanece en la sombra."

Chile y los demas pueblos americanos no comprendieron á Balmaceda sino despues que selló su doctrina con su propio sacarificio.

Al penetrar voluntariamente en la eternidad, al apagar la llama de su vida para dar vida á esa doctrina, la figura de Balmaceda apareció radiante de luz; y

entónces, y solo entónces, todos los pueblos y todos los hombres que hacen culto de la libertad tendieron sus miradas hácia ella, para contemplar en el nimbo de gloria que coronaba su angusta memoria, la apoteósis mas sublime y grandiosa que las naciones tributan espontáneamente á sus heróicos y abnegados servidores.

Su doctrina se hace y se hará camino; su sacrificio servirá de ejemplo y de estímulo a las almas apocadas y pusilánimes; su recuerdo y sus hechos serán conservados en la memoria de los hombres de libertad; y á travez del tiempo y de las generaciones del porvenir, todas las democracias americanas se harán un deber en perpetuar en el bronce y en el granito la noble figura del que todo, hasta la vida, dió en favor de la redención de su patria.

Si hablando de ese gran movimiento de la Francia en 1789, que ya he citado, dijo Lamartine:

"La grandeza de la revolución francesa consiste en no haber sido únicamente una revolución de la Francia, sino una revolución del espíritu humano", del mismo modo puede decirse de Balmaceda: no trazó y sostuvo únicamente para Chile los grandes principios de la libertad y de la democracia, sino para todos los pueblos americanos de comun orígen.

Creo como Vd., cuando dice fundadamente: "Hay causas y hay hombres que no son el patrimonio de un solo pueblo, sino que más bien pertenecen á la humanidad porque representan un principio general que á todos interesa y en cuya suerte ó desgracia van envueltos el perfeccionamiento ó el retroceso de la sociedad en general".

Y encuentro tambien justificada la opinión de Vd.

respecto á la influencia pederosa que Balmaceda ha tenido en el movimiento de opinión que se viene operando desde mediados de 1891 en todos los países americanos; movimiento de opinión muy favorable y que está en harmonía con la doctrina de Balmaceda, que es sin disputa la todos los pueblos y por la cual se viene manteniendo una lucha secular.

Y sin ser profecta se puede predecir que el triunfo estará del lado de la libertad y de la democracia, por más elementos y barreras que se las opongan en su marcha y evolución gradual; pero segura y eficaz.

Quizás en las postrimerías del presente siglo ó en los albores del próximo, veremos flamear la bandera á que se refiere en su testamento político la personalidad histórica que nos ocupa:

" Si nuestra bandera, encarnación del gobierno democrático y verdaderamente republicano, ha caído plegada y ensangrentada en los campos de batalla, será levantada de nuevo en tiempo no lejano, y, con defensores numerosos y más afortunados que nosotros, flameará un dia para honra de las instituciones chilenas y para dicha de mi patria, á la que he amado sobre todas las cosas de la vida. "

Me dice Ud. que no se esplica la derrota de Balmaceda. Y en verdad que no estando en los antecedentes detallados é íntimos, no es concebible tal desastre.

Minados algunos miembros de nuestro glorioso ejército por el oro de los banqueros, de los oligarcas y de los jesuitas, de lo cual siempre sentiremos cubrirnos la vergüenza en el rostro, fuimos vendidos y entregados villamente en los campos de batalla á pesar de los desesperados esfuerzos y coraje de los nuestros.

Se trata, pues, de hechos materiales,

de miseria y de baldon, de un triunfo material alcanzado por las armas y por medios vedados que repugnan al honor; y nó del triunfo moral de las ideas, de modo á llegar á influenciar desfavorablemente ni la causa ni mucho menos la doctrina.

Vd. es demasiado generoso y elevado de alma y de sentimientos, cual cumple á los hombres que estiman la libertad en lo que vale, al apreciarme con tanta benevolencia.—Creo, sin modestia, que no hago sino cumplir mi deber y creo, por lo mismo, que Vd. en iguales circunstancias procedería de igual manera.

De otro modo deberíamos renunciar los hombres á vivir en sociedad. Desterrada la consecuencia y la lealtad, el honor y el pairiotismo, no habría en la vida humana vínculo alguno que no se violentara y se rompiera. No nos quedaría más recurso que cortar en el comercio de los pueblos, de las sociedades y de los hombres todo lazo de union, de respeto mútuo y de hidalguía para asilarnos en una gruta ó en la selva salvaje.

Me he estendido demasiado y quizás involuntariamente por el entusiasmo que produce toda acción meritoria ó todo acto de benevolencia.

Y agradeciendo á Vd. profundamente no sólo su valiosa adhesión á nuestra causa, sino tambien sus generosos conceptos particulares respecto á mi humilde personalidad, me es grato saludar atentamente á Vd. y ofrecerme como siempre su affmo. amigo de corazon.

Alberto de la Cruz G.

Montevideo, Setiembre 19 de 1883.

Poesías dedicadas á Balmaceda por chilenos y extranjeros

En la muerte de don José Manuel Balmaceda

(*Soneto*)

Cayó!... pero cayó como un jigante:
Sin ódio, con el alma levantada!
Fué su anhelo servir su patria amada,
Darla renombre y porvenir brillante.

Luchando por el pueblo en incesante
Labor, no cede á a ambición menguada
Que quiere detenerlo en su cruzada
Cuya lema sagrado fuè: *Adelante!*

Sin embargo, cayó... Traición artera
Alcanzado al favor del vil cohecho,
Derribó de su puesto al gran patricio.

La historia grabará con mano austera
En el bronce su nombre; y al derecho
Quita hoy un defensor su sacrificio!

E. Vegué.

Santiago, á 19 de Setiembre de 1892.

A JOSE MANUEL BALMACEDA

(19 DE SETIEMBRE DE 1891)

Víctima noble del deber cumplido
Por ser siempre del pueblo defensor,
Caíste envuelto en el fatal furor
Y tu fin fué, por cierto, inmerecido.

Como el campeón de Loros, tu has tenido
Decepción, amargura y cruel dolor;
Pero como él tambien gloria y honor
Simboliza tu nombre bendecido.

Alzaste la bandera de los *zuavos*,
Que es el pueblo pendón de Democracia,
Que ilustra ciudadanos, nunca esclavos.

Si te envolvió en traición la Aristocracia
Como en el Cerro Grande á tantos bravos,
No manchará tu nombre con su audacia!

Juan Saluzar

UN GÉNIO

El tercer Napoleon en su caída,
De hinojos en Sedan, rindió la espada
Y la Francia inmortal queda humillada
Porque el no supo, entonces ser suicida.

Si el Aguila Imperial se vió abatida
Es hoy fénix del siglo, levantada.
¿Que fué la dinastía? Que fué?—Nada
El primer Napoleon que no se olvida.

Entre Europa y América algo queda
Del grandioso valor en el conflicto
Y sirva de modelo—Balmaceda.

Jamas á Chile, yo, jamas adicto
Y sin que nunca en su favor proceda,
Admiro al hombre y al chileno invicto.

Adolfo Villarán.

Lima, Setiembre de 1891.

A JOSÉ MANUEL BALMACEDA

(EN SU MUERTE)

Por fuerza de traición y de coecho,
No de valor civil, ni de bravura,
Desciende el Magistrado de la altura;
Donde del pueblo le exaltó el derecho;

Y abandonado en el turbion deshecho
Del vil venganza, que su fin augura,
En un sublime instante de locura.
Con manos firmes se desgarra el pecho.

Oh, ilustre mártir! Si contraria suerte
Quiso ceder el triunfo á tu adversario,
Para oprobio de un pueblo audaz y fuerte.

Tú tambien ¡oh suicida temerario!
Tú tambien has vencido con tu muerte,
Como Cristo en la cumbre del Calvario!

Alejandro P. Echeverría.

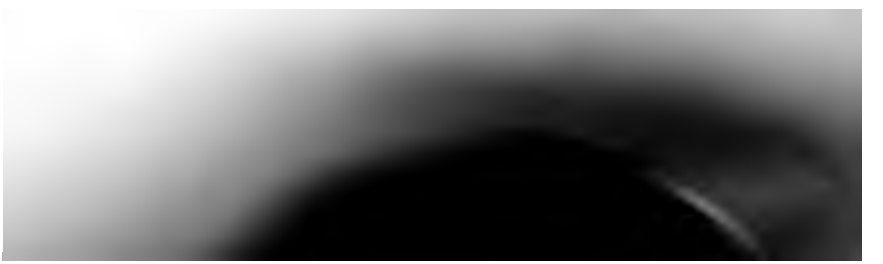

CONCLUSION

Tenemos, pues, pendiente esta deuda de gratitud para con la prensa uruguaya: y, aunque hacemos votos sinceros para que no llegue á presentarse el caso de pagarla por haberse creado una situación semejante á la que ha atravezado y atraviesa Chile, si por desgracia llegase ese caso, pagarémos esa deuda en la misma moneda.

Entre tanto, que las banderas chilena y uruguaya flameen juntas a la sombra de la paz, de la libertad y del progreso, para estrechar los vinculos de fraternidad entre el Atlántico y el Pacifico en honra y provecho de los destinos libersles de la América.

Alberto de la Cruz G.

Montevideo, 19 de Setiembre de 1893.

ERRATAS NOTABLES

DICE	DEBE DECIR
En la página 47. Conciudadanos del Senado y Cámara de la Diputados.	Conciudanos del Senado y de la Cámara de Diputados.
En la página 104. 7.ª línea: pudo el Ejecutivo poner mil hombres voluntarios sobre las armas.	Pudo el Ejecutivc poner cuarenta mil hombres voluntarios sobre las armas.
En la página 107, linea 12 y 13: porque sus miembros no todían avenirse entre y porque, no habiendo, etc.	porque sus miembros no podían avenirse entre sí y porque, no habiendo, etc.

F
3098
C95

F 3098 .C95
Chile:
C.1
Stanford University Libraries
3 6105 036 362 387

DATE DUE

DEC 15 1980			